



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

MUNICIPAL
A V I S O S

Indice en la página número 53

TOMO CLXII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 16
LUNES 24 DE AGOSTO DE 1998



CONVENIO AUTORIZACION No. 10-297-98 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "AMPLIACION VILLA DEL REAL CUARTA SECCION" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA. MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JORGE EDUARDO VALENCIA JUILLERAT, CON LA INTERVENCION DEL C. SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL SR. LUIS I. CAZARES VILLA, DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. GUSTAVO DE UNANUE GALLA, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS ARQ. FERNANDO SAMUEL LANDGRAVE GANDARA, A QUIENES PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. ING. JOSE FRANCISCO NAVARRO ZARAGOZA EN REPRESENTACION DE URBI DESARROLLOS URBANOS S.A. DE C.V. A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 5º Fracción II, 9º Fracción XI y 90 la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y la Ley Número 174 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

II.- Declara el C. Ing. José Francisco Navarro Zaragoza que su representada "URBI DESARROLLOS URBANOS S.A. DE C.V." quedo legalmente constituida en los términos que señala el Acta No. 38,029 del Volumen 509 del protocolo a cargo del C. Lic. Gonzalo González Alvarez, Notario Público No. 6 de Mexicali, Baja California, con inscripción del día 01 de Diciembre de 1981 bajo partida No. 1561 a fojas 174 del tomo Quinto, Libro Primero de la Sección Comercio del Registro Publico de la Propiedad y de Comercio de Mexicali, Baja California. Se acompaña copia como anexo No. 1.

III.- Declara el C. Ing. José Francisco Navarro Zaragoza que su representada "URBI DESARROLLOS URBANOS S.A. DE C.V." Le otorgó poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración, con facultades para la celebración del presente convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con la copia de la Escritura Pública No. 29,185 Vol. 595 de fecha 16 de Abril de 1998. Se acompaña copia como anexo No. 2.

IV.- Declara el C. Ing. José Francisco Navarro Zaragoza que su representada "URBI DESARROLLOS URBANOS S.A. DE C.V." Es propietaria de una porción de terreno con superficie de 9-73-05.619 Has. Según lo acreditan mediante Escritura Pública No. 52,119 Vol. 1,431 pasada ante la fe del C. Lic. Carlos Cabrera Fernández Notario Público No. 11 con residencia en este distrito judicial de Hermosillo e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el No. 230,715 de la Sección Registro Inmobiliario Libro 1, Vol. 1,875 el día 2 de Febrero de 1998. Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravamen según se acredita con certificado de libertad de gravamen, expedido por la Autoridad Registral competente, así mismo esta propiedad se adquirió con reserva de dominio por parte de la C. Laura Retes Vázquez de López, la cual otorgó su anuencia mediante escrito certificado por el C. Lic. Héctor Guillermo Monteverde Mosqueira Notario Público No. 51 en ejercicio en esta residencia de Hermosillo. Sonora con fecha 25 de Marzo de 1998, para llevar a cabo el presente Convenio Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, ante este "H. AYUNTAMIENTO."

La Escritura Pública mencionada, el certificado de libertad de gravamen y el escrito certificado de la C. Laura Retes Vázquez de López, se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos 3, 4 y 5 respectivamente.

V.- Continúa declarando el C. Ing. José Francisco Navarro Zaragoza en representación de URBI DESARROLLOS URBANOS S.A. DE C.V., que se efectuó un levantamiento al terreno que se refiere la declaración anterior, el cual se ubica en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, resultando un predio que se describe en el plano autorizado mediante oficio No. FSLG/1282/98, de fecha 19 de Febrero de 1998, en el cual se hace constar la rectificación de medidas y superficies que se obtuvo por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas, quedando de esta manera.

- AL NORTE:** En 367.9581 Metros con Callejón y 306.001 Metros con Fracción V, propiedad de C. Laura Retes Vázquez de López.
- AL SUR:** En 673.4758 Metros con Fraccionamientos "Ampliación Villa del Real y "Ampliación Villa del Real Segunda Sección"
- AL ESTE:** En 70.6102 Metros con Fracción V, propiedad de C. Laura Retes Vázquez de López y 105.000 Metros con propiedad de C. Alfonso Bernal Acosta y H. Ayuntamiento de Hermosillo.
- AL OESTE:** En 176.773 Metros con Fraccionamiento "Ampliación Villa del Real Tercera Sección"

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de **9-69-18.5916 Has.** Según se describe gráficamente en el plano No. 14 que se anexa al presente Convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

VI.- Declara "LA FRACCIONADORA" que se dirigió por escrito a "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, solicitando Ratificación de Licencia de Uso de Suelo para un predio localizado al Noroeste de la Ciudad.

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el Oficio No. FSLG/1002/98 que con fecha **21 de Enero de 1998** expidió el propio "H. AYUNTAMIENTO", dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa es **Residencial para Vivienda de Interés Social**, por lo que se procedió a elaborar el proyecto integral de este Fraccionamiento.

VII.- Así mismo declara "LA FRACCIONADORA", que se dirigió a la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Residencia Hermosillo**, solicitando Factibilidad de dotación de Agua y desalojo de la misma para el Fraccionamiento que nos ocupa.

Con fecha **4 de Marzo de 1998** y mediante Oficio No. AG/083/98. El citado organismo dictaminó que si cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios, siendo los puntos de conexión los siguientes:

Agua Potable: A la red existente de la segunda etapa de su Fraccionamiento, con conexiones a las tuberías principales sobre **Bldv. Villa del Real y Calle Villa Verde.**

Alcantarillado: A la red existente de la segunda y tercera etapa de su fraccionamiento, con conexión al colector de 61 cms. De diámetro proyectado en la **Tercera Sección del desarrollo.**

Así mismo, dicho Oficio hace de su conocimiento que la presente constancia de factibilidad está condicionada al pago de las tarifas, cuotas y derechos de conexión de los servicios de agua potable y alcantarillado para la ciudad de Hermosillo, vigentes en el momento de incurrir en el pago y a su participación en las obras de cabeza que el Organismo Operador ha construido ó tiene en proceso de construcción para mejorar la calidad de los servicios prestados.

De la misma manera informa que tiene una vigencia de **06 (seis) meses** contados a partir de esta fecha (**4 de Marzo de 1998**) por lo que este documento no crea compromiso alguno por parte de este Organismo Operador de otorgar los servicios solicitados una vez transcurrido este lapso y/o toda vez que no hayan sido liquidados los derechos de conexión y aportaciones indicadas.

VIII.- También declara "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo dispuesto en el Artículo 126 Fracción I de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, tramite por conducto del "H. AYUNTAMIENTO", de Hermosillo y obtuvo de la Secretaria de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado, dictamen favorable acerca de la congruencia del anteproyecto del fraccionamiento motivo del presente convenio y lo dispuesto en los programas de desarrollo urbano y en la citada Ley, mismo que aparece en el oficio No. 10-0223-98 de fecha 19 de Marzo de 1998 y que también se anexa a este convenio.

IX.- Continúa declarando "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo establecido por el Artículo 126 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicito ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la aprobación del anteproyecto de

Lotificación del fraccionamiento que nos ocupa, a la que precedió una contestación favorable expresada en el Oficio No. **FSGL/1532/98**, del cual se anexa copia, que con fecha **25 de Marzo de 1998** expidió la propia Dirección.

X.- Declara "**LA FRACCIONADORA**" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la red de agua potable y alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los **planos 20 y 21**, los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora Unidad Hermosillo**, la cual mediante Oficio No. **AG/0236/98** de fecha **26 de Mayo de 1998** informa que dichos proyectos fueron revisados encontrándolos correctos en su aspecto técnico.

XI.- Así mismo declara "**LA FRACCIONADORA**" que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el servicio de energía eléctrica, se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las obras de electrificación y alumbrado público, el cual se agrega a este Convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas obras de electrificación y bajo los Nos. **22 y 23** se agregan a este Convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta Declaración, fueron debidamente revisados por la **Comisión Federal de Electricidad**, habiendo merecido su completa aprobación mediante Oficio No. **P106/98** de fecha **06 de Marzo de 1998** y que también se anexa al presente Convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento del predio al que se refieren las Declaraciones IV y V, y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento "**EL H. AYUNTAMIENTO**" autoriza a "**LA FRACCIONADORA**" para que esta lleve a cabo el Fraccionamiento del predio al que se refieren las Declaraciones IV y V, mismas que se tienen por reproducidas en esta Cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante este Convenio será tipo **Residencial para Vivienda de Interés Social** denominándose "**AMPLIACION VILLA DEL REAL CUARTA SECCION**" y el uso de sus lotes será único y exclusivamente **Habitacional**, a excepción del lote No. 2 de la manzana No. IX que es para uso comercial, aprobando "**EL H. AYUNTAMIENTO**" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "**LA FRACCIONADORA**", mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo de la siguiente manera:

- A. Acta No. 38,029 del protocolo del cambio de la Constitución de **URBI DESARROLLOS URBANOS S.A. DE C.V.** bajo el No. 1.
- B. Escritura Pública No. 29,185 donde se otorga poder al representante legal C. Ing. José Francisco Navarro Zaragoza, bajo el No. 2.
- C. Escritura Publica No. 52,119 mediante la cual se acredita la propiedad del terreno a nombre de **URBI DESARROLLOS URBANOS S.A. DE C.V.** bajo el No. 3.
- D. Certificado de libertad de gravamen, bajo el No. 4.
- E. Escrito Certificado de anuencia de la C. Laura Retes Vázquez de López de fecha 25 de Marzo de 1998, bajo el No. 5.
- F. Presupuestos de Urbanización, bajo el No. 6.
- G. Oficio No. AG/083/98 de fecha 4 de marzo de 1998 para la Factibilidad de dotación de agua potable y desalojo de la misma, bajo el No. 7.

- H. Oficio No. FSLG/1532/98 de aprobación de anteproyecto del Fraccionamiento por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, bajo el No. 8.
- I. Oficio No. AG/0236/98 de aprobación de los proyectos de agua potable y alcantarillado por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, bajo el No. 9.
- J. Oficio No. P106/98 de aprobación de los proyectos de electrificación por parte de la Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 10.
- K. Oficio No. 10-0223-98 de aprobación de dictamen de congruencia por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, bajo el No. 11.
- L. Oficio No. FSLG/1002/98, Ratificación de Licencia de Uso de Suelo, bajo el No. 12.
- M. Plano de Localización, bajo el No. 13.
- N. Plano de la Poligonal del Terreno, bajo el No. 14.
- O. Plano de la Topografía del terreno, bajo el No. 15.
- P. Plano de Lotificación y Uso de Suelo, bajo el No. 16.
- Q. Plano de Trazo de Manzanas, bajo el No. 17.
- R. Plano de Ejes, bajo el No. 18.
- S. Plano de Vialidad, bajo el No. 19.
- T. Plano de la Red de Agua Potable, bajo el No. 20.
- U. Plano de la Red de Drenaje, bajo el No. 21.
- V. Plano de Electrificación, bajo el No. 22.
- W. Plano de Alumbrado Público, bajo el No. 23.
- X. Plano de Rasantes, bajo el No. 24.
- Y. Plano del Parque-Jardín, bajo el No. 25.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen aquí por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA: De acuerdo a lo previsto por el artículo 91 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No. 16 de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la Cláusula Primera en Manzanas, Lotes y Calles, teniendo todos los Lotes acceso a la Vía Pública y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las Manzanas, Cantidad de Lotes por Manzanas, área vendible así como el número total de lotes:

No. de Manzana	Del Lote	Al Lote	No. de Lotes	Area del Lote (m2)	AREA VENDIBLE (M2)		AREA DE DONACION (M2)		Area Total Por Manzana
					Habitacional	Comercial	Area Verde	Equipamiento Urbano	
I		1	1	130.810	130.810				130.810
I	2	12	11	130.000	1,430.000				1,430.000
I		13	1	130.131	130.131				130.131
			13		1,690.941				1,690.941

II		1	1	220.798	220.798		220.798
II	2	13	12	130.000	1,560.000		1,560.000
II		14	1	130.810	130.810		130.810
II		15	1	297.408	297.408		297.408
II	16	23	8	136.500	1,092.000		1,092.000
II		24	1	135.690	135.690		135.690
II		25	1	130.810	130.810		130.810
II	26	37	12	130.000	1,560.000		1,560.000
II		38	1	129.205	129.205		129.205
II		39	1	134.722	134.722		134.722
II	40	55	16	136.500	2,184.000		2,184.000
II		56	1	135.710	135.710		135.710
			56		7,711.153		7,711.153
III		1	1	136.322	136.322		136.322
III	2	7	6	136.500	819.000		819.000
III		8	1	510.853		510.853	510.853
III	9	14	6	136.500	819.000		819.000
III		15	1	135.966	135.966		135.966
			16		1,910.288	510.853	2,421.141
IV		1	1	136.322	136.322		136.322
IV	2	3	2	136.500	273.000		273.000
IV	4	23	20	130.000	2,600.000		2,600.000
			23		3,009.322		3,009.322
V		1	1	135.719	135.719		135.719
V	2	13	12	130.000	1,560.000		1,560.000
V		14	1	130.810	130.810		130.810
V		15	1	134.314	134.314		134.314
V		16	1	136.500	136.500		136.500
V	17	18	2	130.000	260.000		260.000
V		19	1	136.500	136.500		136.500
V		20	1	132.693	132.693		132.693
V		21	1	132.431	132.431		132.431
V	22	33	12	130.000	1,560.000		1,560.000
V		34	1	135.363	135.363		135.363
			34		4,454.330		4,454.330
VI		1	1	132.495	132.495		132.495
VI	2	13	12	130.000	1,560.000		1,560.000
VI		14	1	130.810	130.810		130.810
VI		15	1	134.314	134.314		134.314
VI		16	1	136.500	136.500		136.500
VI	17	18	2	130.000	260.000		260.000
VI		19	1	136.500	136.500		136.500
VI		20	1	132.693	132.693		132.693
VI		21	1	132.431	132.431		132.431
VI	22	33	12	130.000	1,560.000		1,560.000
VI		34	1	132.139	132.139		132.139
			34		4,447.882		4,447.882
VII		1	1	130.549	130.549		130.549
VII	2	19	18	130.000	2,340.000		2,340.000
VII		20	1	130.461	130.461		130.461
			20		2,601.010		2,601.010
VIII		1	1	5,534.609		5,534.609	5,534.609
			1		5,534.609		5,534.609

N° 16

IX	1	1	1,335.669		1,335.669	1,335.669
IX	2	1	1,355.621	1,355.621		1,355.621
		2		1,355.621	1,335.669	2,691.290
X	1	1	136.249	136.249		136.249
X	2	1	136.500	136.500		136.500
X	3	1	131.499	131.499		131.499
X	4	5	260.000	260.000		260.000
X	6	1	130.549	130.549		130.549
X	7	1	134.050	134.050		134.050
X	8	1	136.500	136.500		136.500
X	9	10	260.000	260.000		260.000
X	11	1	136.500	136.500		136.500
X	12	1	132.953	132.953		132.953
X	13	1	131.646	131.646		131.646
X	14	15	260.000	260.000		260.000
X	16	1	131.499	131.499		131.499
X	17	1	136.500	136.500		136.500
X	18	1	136.416	136.416		136.416
		18		2,390.861		2,390.861
XI	1	1	135.146	135.146		135.146
XI	2	12	1,430.000	1,430.000		1,430.000
XI	13	1	201.701	201.701		201.701
XI	14	1	133.192	133.192		133.192
XI	15	1	136.500	136.500		136.500
XI	16	1	131.499	131.499		131.499
XI	17	18	260.000	260.000		260.000
XI	19	1	131.646	131.646		131.646
XI	20	1	135.951	135.951		135.951
XI	21	1	136.500	136.500		136.500
XI	22	68	47	6,110.000	6,110.000	6,110.000
XI	69	1	212.771	212.771		212.771
XI	70	1	134.050	134.050		134.050
XI	71	1	136.500	136.500		136.500
XI	72	73	260.000	260.000		260.000
XI	74	1	136.500	136.500		136.500
XI	75	1	132.953	132.953		132.953
		76		9,954.909		9,954.909
XII	1	27	3,510.000	3,510.000		3,510.000
XII	28	1	131.646	131.646		131.646
XII	29	1	130.549	130.549		130.549
XII	30	54	25	3,250.000	3,250.000	3,250.000
		64		7,022.196		7,022.196
XIII	1	1	135.951	135.951		135.951
XIII	2	1	134.854	134.854		134.854
XIII	3	11	9	1,228.500	1,228.500	1,228.500
XIII	12	1	135.026	135.026		135.026
XIII	13	38	26	3,380.000	3,380.000	3,380.000
XIII	39	1	135.026	135.026		135.026
XIII	40	48	9	1,228.500	1,228.500	1,228.500
		48		6,377.867		6,377.867
XIV	1	1	136.449	136.449		136.449
XIV	2	8	7	955.500	955.500	955.500
XIV	9	56	48	6,240.000	6,240.000	6,240.000
XIV	57	64	8	1,092.000	1,092.000	1,092.000
XIV	65	1	136.084	136.084		136.084
		66		8,660.033		8,660.033

CUADRO DE USOS DEL SUELO

AREA VENDIBLE :	
HABITACIONAL	60,130.781 M2
COMERCIAL	1,355.621 M2
	61,486.402 M2
AREA DE DONACION :	
EQUIPAMIENTO URBANO	5,534.609 M2
AREA VERDE	1,846.522 M2
	7,381.131 M2
AREA DE VIALIDAD :	28,051.059 M2
AREA A DESARROLLAR :	96,918.592 M2
NUMERO TOTAL DE LOTES :	458

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del **"H. AYUNTAMIENTO"** otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102, 106 Fracción I y 141 Fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora. **"LA FRACCIONADORA"** se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las Cláusulas Segunda y Tercera de este Convenio, las obras de trazo y terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias a base de tubería de cobre, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de la red de alcantarillado y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, debiendo entregar en especie el conductor y accesorios para las acometidas, así como aportar a la Comisión Federal de Electricidad el importe de la mano de obra correspondientes para su instalación; pavimentación de concreto asfáltico con mezcla caliente elaborada en planta en las vialidades del Fraccionamiento, guarniciones tipo "S", banquetas, rampas para acceso de vehículos al predio la cual se construirá sobre el área de arriate y guarnición sin modificar el nivel de banquetas, rampas para minusválidos en cada una de las esquinas de manzanas así como el señalamiento respectivo, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedando también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del Fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo.

QUINTA.- Independientemente de lo convenido en la Cláusula anterior **"LA FRACCIONADORA"** se obliga a equipar también por su cuenta las áreas provistas como Parque-Jardín, señaladas como lote No. 8 de la manzana III y lote No. 1 de la manzana IX, conforme al proyecto gráfico contenido en el plano No. 25 también agregado al presente Convenio.

Por otra parte **"LA FRACCIONADORA"** se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que los adquirentes organizados en asociación de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación del Parque-Jardín que se menciona en el párrafo anterior.

SEXTA.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora. **"LA FRACCIONADORA"** se obliga a dar aviso al **"H. AYUNTAMIENTO"** de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las obras de urbanización autorizadas mediante el presente Convenio o en su caso en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su iniciación.

SEPTIMA.- **"LA FRACCIONADORA"** se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta en un plazo no mayor de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio

OCTAVA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito **"LA FRACCIONADORA"** no terminara

las obras de urbanización, según lo estipulado en la Cláusula anterior, deberá notificarlo al "H. AYUNTAMIENTO" a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

NOVENA.- Para los efectos de los artículos 140 de la Ley No. 174 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y 155 Fracciones I y II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal quien solo podrá otorgarla.

I).- Si "LA FRACCIONADORA" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II).- Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio y supervisión de obras de urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula Décima Novena del cuerpo del presente Convenio.

III).- Haber concluido satisfactoria y totalmente las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta o bien si "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de ésta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, más un 50% (Cincuenta por Ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas, o bien, a través de un fideicomiso de garantía, constituido para tal fin.

En todo caso la garantía deberá ser establecida a plena satisfacción de la propia Tesorería Municipal.

DECIMA.- Así mismo "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en su momento ante "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicación destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del Fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida "EL H. AYUNTAMIENTO". Si dentro del Fraccionamiento que se autoriza se pretende dar uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula Segunda del presente Convenio, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las Obras de Urbanización que vayan quedando concluidas así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago del alumbrado público que el propio Fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el "ACTA DE RECEPCION" a que se refiere la Cláusula Décima Cuarta del presente Convenio.

DECIMA SEGUNDA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las Obras de Urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo.

Al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos.

a).- Certificado o Acta de Recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora Residencia Hermosillo por lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.

b).- Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad relativa a los trabajos de electrificación.

c).- Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras

Públicas Municipal por lo que corresponde a las Obras de Trazo, Apertura de Calles, Rampas, Guarniciones, Banquetas, Pavimento, Alumbrado Público, Nomenclatura de Calles y Señalamiento de Tránsito, así como las Obras de Urbanización de la liga del Fraccionamiento con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo.

DECIMA TERCERA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" la recepción de las Obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal que haya sido enajenado y edificado cuando menos el 80% (Ochenta por Ciento) de los lotes vendibles.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas Décima Segunda y Décima Tercera de este instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la correspondiente "ACTA DE RECEPCION" de las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que ésta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 143 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra, los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para este efecto "LA FRACCIONADORA" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN AÑO, contado a partir de la fecha de terminación de las Obras y por un importe igual al 5% (Cinco por Ciento) de la suma de los costos de Urbanización, sin incluir lo referente a Electrificación y Alumbrado Público, siempre y cuando se cuente con el "ACTA RECEPCION" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

DECIMA SEXTA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra durante el período de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades Oficiales que intervienen en la supervisión de las Obras Públicas, que se presenten a hacer visitas de Inspección y Supervisión.

DECIMA SEPTIMA.- Con fundamento en lo preceptuado por los Artículos 102 y 106 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora "LA FRACCIONADORA" dona al Municipio de Hermosillo y este acepta y recibe el Lote No. 1 de la Manzana VIII con Superficie de 5,534.609 Metros Cuadrados para EQUIPAMIENTO URBANO, el Lote No. 8 de la Manzana III con Superficie de 510.853 Metros Cuadrados y el Lote No. 1 de la Manzana IX con Superficie de 1,335.669 Metros Cuadrados para AREA VERDE.

Así mismo "LA FRACCIONADORA" cede al Municipio de Hermosillo, las áreas que ocupen las Calles, Avenidas consideradas dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el Mobiliario y Equipo con que se haya dotado. Dichas áreas de Donación para todos los efectos legales entrarán de pleno derecho al Dominio Público del "H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

DECIMA OCTAVA.- Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este convenio, mismas que solo podrán modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

DECIMA NOVENA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Hacienda Municipal y la Ley de Ingresos del Municipio de Hermosillo, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las Obras de Urbanización la cantidad de \$ 19,298.98 (son: Diecinueve mil doscientos noventa y ocho pesos 98/100 M.N.) Por concepto de Revisión de Documentación, Elaboración y Autorización de Convenio y Supervisión de dichas Obras del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente:

LIQUIDACION:

ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANIZACION	IMPORTE
133	1) Por Revisión de Documentación	0.0005	\$ 3,675,993.26	\$ 1,838.00

	II) Por elaboración y Autorización de Convenio.	0.0005	\$ 3,675,993.26	\$ 1,838.00
	III) Por Supervisión De Obras de Urbanización.	0.0025	\$ 3,675,993.26	\$ 9,189.98
			SUBTOTAL:	\$ 12,865.98
I FRACCION D)	5% Obras de Interés General			\$ 643.30
	20% Para Asistencia Social			\$ 2,573.20
	15% Para Fomento Deportivo			\$ 1,929.90
	10% Para Mejoramiento de los Servicios Públicos			\$ 1,286.60
			SUBTOTAL:	\$ 6,433.00
			TOTAL:	\$ 19,298.98

(SON: DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.)

“EL H. AYUNTAMIENTO” no podrá otorgar a “LA FRACCIONADORA” autorización de venta de lotes, si esta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

VIGESIMA: Ambas partes convienen en que “EL H. AYUNTAMIENTO” podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las Obras de Urbanización, pudiendo hacerle a “LA FRACCIONADORA” las observaciones que juzgue pertinentes e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

VIGESIMA PRIMERA.- “LA FRACCIONADORA” se obliga a dar aviso por escrito tanto al “H. AYUNTAMIENTO” de Hermosillo como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado cuando vayan a iniciarse las Obras en el Fraccionamiento.

VIGESIMA SEGUNDA.- “LA FRACCIONADORA” se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de Urbanización y Construcción de viviendas en su caso.

VIGESIMA TERCERA.- “LA FRACCIONADORA” acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior, “EL H. AYUNTAMIENTO”, suspenderá las Obras y solo se reanudará cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad.

VIGESIMA CUARTA.- En cumplimiento a las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, “LA FRACCIONADORA” se obliga a ordenar por su propia cuenta la Publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a Inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la Traslación de Dominio de las superficies mencionadas en la Cláusula Décima Séptima contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de firma del presente Convenio, para tal acción.

VIGESIMA QUINTA.- “LA FRACCIONADORA” se compromete a que la Lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos Traslativos de Dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula Segunda de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula como si se hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIGESIMA SEXTA.- Así mismo “LA FRACCIONADORA” se compromete a insertar en los Contratos Traslativos de Dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier Obra de Construcción, Modificación, Ampliación, Reconstrucción ó Demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto

establecen las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

VIGESIMA SEPTIMA.-En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las Leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA OCTAVA.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la Cláusula inmediata anterior "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de Jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ractifican y firman en seis ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 9 días del mes de julio de 1998.- AL MARGEN SUPERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- PRESIDENCIA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA.- C. ING. JORGE EDUARDO VALENCIA JUILLERAT.- RUBRICA.- AL MARGEN SUPERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA.- SINDICATURA MUNICIPAL.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. SR. LUIS I. CAZARES VILLA.- RUBRICA.-AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.- SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- C. LIC. GUSTAVO DE UNANUE GALLA.- RUBRICA.- AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- C. ARQ. FERNANDO SAMUEL LANDGRAVE GANDARA.- RUBRICA.- POR LA FRACCIONADORA.- URBI DESARROLLO URBANO S.A. DE C.V. C. ING. FRANCISCO NAVARRO ZARAGOZA.- RUBRICA.-

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO AUTORIZACION Número 10-297-98 DEL FRACCIONAMIENTO "AMPLIACION VILLA DEL REAL CUARTA SECCION".
M14 16

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A : LA SUCESION LEGITIMA DEL C. MANUEL RODRIGUEZ MUNGUIA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1543/95, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. RAMON GILBERTO CAMPA MONTAÑO EN CONTRA DEL C. LUIS POSADA, SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA; ASI MISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO

TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTAS SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-
A538 14 15 16

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: ALEJANDRO FONSECA RENDON Y MARTHA LIZETH CARRILLO URREA DE FONSECA.- JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieran que hacer valer, dentro de dicho termino, o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G), y H) del escrito inicial de demanda; ASIMISMO, SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DEL INMUEBLE HIPOTECADO; IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1262/97.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 6 DE JULIO DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-

A508 14 15 16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: AYAX EFREN RAMIREZ LOPEZ Y MARTHA GOMEZ MORENO DE RAMIREZ.- JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieran que hacer valer, dentro de dicho termino, o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G), y H) del

escrito inicial de demanda; ASIMISMO, SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DEL INMUEBLE HIPOTECADO; IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1728/97.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 6 DE JULIO DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-

A509 14 15 16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: OSWALDO LOPEZ CERVANTES Y MARTHA MARBELLA SEGURA PADILLA DE LOPEZ.- JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer las defensas y excepciones que tuvieran que hacer valer, dentro de dicho termino, o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G), y H) del escrito inicial de demanda; ASIMISMO, SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DEL INMUEBLE HIPOTECADO; IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1744/97.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 6 DE JULIO DE 1998.- SECRETARIO

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A510 14 15 16

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: JOSE DOLORES AMAYA ANGUIANO Y MARTINA AMAVIZCA GONZALEZ DE AMAYA.- JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTED, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer, dentro de dicho termino, o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), y G) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA; ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DEL INMUEBLE HIPOTECADO; IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1940/96.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 6 DE JULIO DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A511 14 15 16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: WILFREDO SALAZAR VEGA.- JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTED, LE HAGO SABER: QUE CUENTA CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer las defensas y excepciones que tuviera que hacer valer, dentro de dicho termino, o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G), y H) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA; ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE

DEPOSITARIO DEL INMUEBLE HIPOTECADO; IGUALMENTE SE REQUIERE AL DEMANDADO PARA QUE DESIGNE PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1717/97.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 6 DE JULIO DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A512 14 15 16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: ESPERANZA ISLAS VAZQUEZ.- JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTED, LE HAGO SABER QUE CUENTA CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer las defensas y excepciones que tuviera que hacer valer, dentro de dicho termino, o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G), y H) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA; ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DEL INMUEBLE HIPOTECADO; IGUALMENTE SE REQUIERE A LA DEMANDADA PARA QUE DESIGNE PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 764/97.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 6 DE JULIO DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A513 14 15 16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A TORIBIO PRECIADO GASTELUM

Nº 16

JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTED, LE HAGO SABER QUE CUENTA CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer, dentro de dicho termino, o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G), y H) del escrito inicial de demanda; ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DEL INMUEBLE HIPOTECADO; IGUALMENTE SE REQUIERE A LA DEMANDADA PARA QUE DESIGNE PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE JUZGADO LO HARÁ EN SU REBELDIA Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1817/97.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 6 DE JULIO DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A514 14 15 16

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
 EEMPLAZAR A: FRANCISCO CAYETANO HIGUERA.- JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTED, LE HAGO SABER QUE CUENTA CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer las defensas y excepciones que tuviera que hacer valer, dentro de dicho termino, o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G), y H) del escrito inicial de demanda; ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DEL INMUEBLE HIPOTECADO; IGUALMENTE SE REQUIERE A LA DEMANDADA PARA QUE DESIGNE PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE JUZGADO LO HARÁ EN SU REBELDIA Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS

ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 763/97.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 6 DE JULIO DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A515 14 15 16

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
 EEMPLAZAR A: MIGUEL ANGEL CAMACHO ALMADA Y MARIA LOURDES VELDERRAIN DE CAMACHO.- JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTED, LES HAGO SABER: QUE CUENTAN CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer, dentro de dicho termino, o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G), y H) del escrito inicial de demanda; ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DEL INMUEBLE HIPOTECADO; IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE JUZGADO LO HARÁ EN SU REBELDIA Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 765/97.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 6 DE JULIO DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A516 14 15 16

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
 EEMPLAZAR A: RAYMUNDO HERNANDEZ LOPEZ.- JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTED. LE HAGO SABER: QUE CUENTA CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA. Oponer las defensas y excepciones que

TUVIERA QUE HACER VALER, DENTRO DE DICHO TERMINO, O PARA HACER EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), y H) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA; ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DEL INMUEBLE HIPOTECADO; IGUALMENTE SE REQUIEREN A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE JUZGADO LO HARÁ EN SU REBELDIA Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 158/97.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 6 DE JULIO DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A517 14 15 16

.....
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: EMILIANO DOMINGUEZ FELIX y MARIA ELENA BELTRAN NORIEGA DE DOMINGUEZ.- JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer, dentro de dicho termino, o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G), y H) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA; ASIMISMO, SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DEL INMUEBLE HIPOTECADO; IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE JUZGADO LO HARÁ EN SU REBELDIA Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE

IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1242/97.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 6 DE JULIO DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A518 14 15 16

.....
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ARMANDO ANDRADE CABRERA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1571/97, DONDE SE ORDENA REQUERIR A LA DEMANDADA REYNA MARIA SOSA LEON EN SU CALIDAD DE ACREDITADA, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERA HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTAN O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIENDOLE QUE EN CASO DE CONTUMACIA EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD Y DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 13 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A522 14 15 16

.....
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ARMANDO ANDRADE CABRERA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1590/97, DONDE SE ORDENA REQUERIR A LOS DEMANDADOS C.C. JOAQUIN TREVIÑO LARA Y MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DE TREVIÑO EN SU CALIDAD DE ACREDITADOS, A FIN DE QUE EN EL TERMINO

Nº 16

DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEN CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y QUISIERAN HACER VALER Y SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO, SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y ESTE JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 22 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA VALLE ARELLANO.- RUBRICA.- A523 14 15 16

.....
**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ARMANDO ANDRADE CABRERA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1644/97, DONDE SE ORDENA REQUERIR A LA DEMANDADA MARIA MAGDALENA CRUZ ENCINAS EN SU CALIDAD DE ACREDITADA, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERA HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, Y DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 22 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA VALLE ARELLANO.- RUBRICA.- A524 14 15 16

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
 EXPEDIENTE 525/98, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LA C. NORMA SILVIA HERNANDEZ LOPEZ DE VARGAS, POR AUTO DE FECHA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS PARA HACERLES SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO SE ORDENO EMPLAZAR A LA DEMANDADA ANTES MENCIONADA MEDIANTE EL PRESENTE. SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO EN FAVOR DE LA ACTORA.- A).- EL PAGO DE LA SUMA DE: \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) CONCEPTO DE SALDO INSOLUTO POR CAPITAL DEL CREDITO ORIGINAL.- B).- EL PAGO DE LA SUMA DE: \$198,581.56 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 56/100 M.N.) POR CONCEPTO DE IMPORTE DE COMISION PREPAGO.- C).- EL PAGO DE LA SUMA DE: \$71,289.70 (SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES MENSUALES PENDIENTES DE PAGO.- D).- EL PAGO DE LA SUMA DE: \$57,497.07 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.) POR CONCEPTO INTERESES MORATORIOS CAUSADOS AL DIA 02 DE MARZO DE 1998.- E).- EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON EL MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, Y SI NO HACE PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE LE FAVOREZCAN O BIEN HACER EL PAGO DE LO RECLAMADO, E IGUAL TERMINO PARA QUE NOMBRE PERITO VALUADOR, ASIMISMO, SE LE PREVIENE QUE EN EL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 16 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A526 14 15 16

.....
**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
 EXPEDIENTE 240/98, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO,

S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LOS C. DAVID MARTINEZ VALDEZ Y OLGA NIDIA GARCIA MENDIVIL, POR AUTO DE FECHA NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS PARA HACERLES SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS ANTES MENCIONADOS MEDIANTE EL PRESENTE. SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DOS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO EN FAVOR DE LA ACTORA.- A).- EL PAGO DE PESOS EQUIVALENTES AL VALOR DE 124,484.35 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSION) COMO SUERTE PRINCIPAL EN EL ENTENDIDO QUE DICHA SUMA ESTA COMPUESTA POR LA SUMA DE CAPITAL INSOLUTO (SIN CONSIDERAR EL CAPITAL VENCIDO POR AMORTIZACIONES): 120,660.47 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA PUNTO CUARENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSION) y 3,823.88 (TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PUNTO OCHENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSION) POR CONCEPTO DE CAPITAL VENCIDO POR AMORTIZACIONES NO CUBIERTAS.- B).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE 11,512.92 (ONCE MIL QUINIENTOS DOCE PUNTO NOVENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSION) POR CONCEPTO DE INTERES NORMALES VENCIDOS HASTA EL DIA 06 DE JUNIO DE 1997 MAS LOS INTERESES QUE SE GENEREN.- C).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE 276.49 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSION) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS HASTA EL DIA 06 DE JUNIO DE 1997 MAS LOS INTERESES QUE SE GENEREN.- D).- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON EL MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO Y SI NO HACE PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE LE FAVOREZCAN O BIEN HACER EL PAGO DE LO RECLAMADO, E IGUAL TERMINO PARA QUE NOMBRE PERITO VALUADOR, ASIMISMO, SE LE PREVIENE EN EL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 13 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-

A527 14 15 16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 442/98, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LOS C. JESUS OSCAR CRUZ ZAMBADA Y GUILLERMINA LOPEZ GARCIA DE CRUZ. POR AUTO DE FECHA NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS PARA HACERLES SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO SE ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS ANTES MENCIONADOS. MEDIANTE EL PRESENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO EN FAVOR DE LA ACTORA.- A).- EL PAGO DE PESOS EQUIVALENTES AL VALOR DE 90,173.42 (NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSION) COMO SUERTE PRINCIPAL EN EL ENTENDIDO QUE DICHA SUMA ESTA COMPUESTA POR LA SUMA DE CAPITAL INSOLUTO (SIN CONSIDERAR EL CAPITAL VENCIDO POR AMORTIZACIONES): 86,699.61 (OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y UN UNIDADES DE INVERSION) Y 3,473.81 (TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y UN UNIDADES DE INVERSION) POR CONCEPTO DE CAPITAL VENCIDO POR AMORTIZACIONES NO CUBIERTAS.- B).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE 12,132.77 (DOCE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PUNTO SETENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSION) POR CONCEPTO DE INTERESES NORMALES VENCIDOS HASTA EL DIA 21 DE JULIO DE 1997 MAS LOS INTERESES QUE SE GENEREN.- C).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE 362.12 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO DOCE UNIDADES DE INVERSION) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS HASTA EL DIA 21 DE JULIO DE 1997 MAS LOS INTERESES QUE SE GENEREN.- D).- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON EL MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, Y SI NO HACE PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE LE FAVOREZCAN, O BIEN HACER EL PAGO DE LO RECLAMADO, E IGUAL TERMINO PARA QUE NOMBRE PERITO VALUADOR, ASIMISMO SE LE PREVIENE EN EL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA. JULIO 13 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C

Nº 16

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A528 14 15 16.....
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: C.C. ENRIQUE SANDOVAL CORDOVA.- EN EL EXPEDIENTE 460/98 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL SEÑOR ENRIQUE SANDOVAL CORDOVA, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER AL DEMANDADO QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES, NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ORDINAL 171 FRACCION VI DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, POR OTRA PARTE Y TODA VEZ QUE SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS, EN CONSECUENCIA SE ORDENA REQUERIRLO PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, SE HARAN ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL Y PARA EL EFECTO DE QUE DESIGNE PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 436 FRACCION IX Y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA VALLE ARELLANO.- RUBRICA.-
A638 16 17 18

.....

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: C.C. JORGE HILARIO NUÑEZ QUESADA Y YOLANDA HERNANDEZ PEREDA DE NUÑEZ.- EN EL EXPEDIENTE 454/98 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS SEÑORES JORGE HILARIO NUÑEZ QUESADA Y YOLANDA HERNANDEZ PEREDA DE NUÑEZ, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER AL DEMANDADO QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES, NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ORDINAL 171 FRACCION VI DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, POR OTRA PARTE Y TODA VEZ QUE SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS, EN CONSECUENCIA SE ORDENA REQUERIRLO PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, SE HARAN ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL Y PARA EL EFECTO DE QUE DESIGNE PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 436 FRACCION IX Y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA VALLE ARELLANO.- RUBRICA.-
A639 16 17 18

.....

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: C.C. REFUGIO RAMIREZ GASTELUM Y ALMA LORENIA CASTRO GARCIA DE RAMIREZ.- EN EL EXPEDIENTE 340/98 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS SEÑORES REFUGIO RAMIREZ GASTELUM Y ALMA LORENIA CASTRO GARCIA DE RAMIREZ. EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER AL DEMANDADO QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES, NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ORDINAL 171 FRACCION VI DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, POR OTRA PARTE Y TODA VEZ QUE SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS, EN CONSECUENCIA SE ORDENA REQUERIRLO PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, SE HARAN ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL Y PARA EL EFECTO DE QUE DESIGNE PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 436 FRACCION IX Y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA VALLE ARELLANO.- RUBRICA.-

A640 16 17 18

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: C.C. ALBERTO LUGO BARTOLINI Y GRISELL VALENZUELA ROMERO DE LUGO.- EN EL EXPEDIENTE 156/98 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS SEÑORES ALBERTO LUGO BARTOLINI Y GRISELL VALENZUELA ROMERO DE LUGO. EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER AL DEMANDADO QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES, NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ORDINAL 171 FRACCION VI DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, POR OTRA PARTE Y TODA VEZ QUE SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS, EN CONSECUENCIA SE ORDENA REQUERIRLO PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, SE HARAN ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL Y PARA EL EFECTO DE QUE DESIGNE PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 436 FRACCION IX Y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA VALLE ARELLANO.- RUBRICA.-

A641 16 17 18

Nº 16

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: C.C. LUIS ALFREDO ESQUEDA CRUZ Y MANUELA OFELIA VAZQUEZ HERNANDEZ DE ESQUEDA.- EN EL EXPEDIENTE 231/98 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS SEÑORES LUIS ALFREDO ESQUEDA CRUZ Y MANUELA OFELIA VAZQUEZ HERNANDEZ DE ESQUEDA. EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER AL DEMANDADO QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES, NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ORDINAL 171 FRACCION VI DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, POR OTRA PARTE Y TODA VEZ QUE SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS, EN CONSECUENCIA SE ORDENA REQUERIRLO PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, SE HARAN ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL Y PARA EL EFECTO DE QUE DESIGNE PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 436 FRACCION IX Y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO. RUBRICA.-

A642 16 17 18

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LIC. ARMANDO ANDRADE CABRERA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1627/97 DONDE SE ORDENA REQUERIR A LOS DEMANDADOS C.C. JESUS ERNESTO MOLINA CARRILLO Y NARIA EDUWIGES NORIEGA CORVALA DE MOLINA, EN SU CALIDAD DE ACREDITADOS A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEN CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, Opongán LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN Y QUISIERAN HACER VALER Y SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO, SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDIA EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO, QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 3 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-

A646 16 17 18

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LIC. ARMANDO ANDRADE CABRERA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1543/97 DONDE SE ORDENA REQUERIR A LA DEMANDADA C.MARCIALA RAMIREZ LEYVA, EN SU CALIDAD DE ACREDITADOS A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEN CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, Opongán LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN Y QUISIERAN HACER VALER Y SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO, SE LES

C O P I A

 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno


REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y DESIGNEN PERITO VALUADOR DESU PARTE, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 27 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-

A647 16 17 18

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LIC. ARMANDO ANDRADE CABRERA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1588/97 DONDE SE ORDENA REQUERIR AL DEMANDADO C.JESUS ROGELIO NORIEGA PEÑUNURI, EN SU CALIDAD DE ACREDITADOS A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEN CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN Y QUISIERAN HACER VALER Y SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO, SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y DESIGNEN PERITO VALUADOR DESU PARTE, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDIA EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO, QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 3 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA VALLE ARELLANO.- RUBRICA.-

A648 16 17 18

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LIC. ARMANDO ANDRADE CABRERA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1528/97 DONDE SE ORDENA REQUERIR

A LOS DEMANDADOS C.C.GERARDO CAMPILLO CONTRERAS Y ETELVINA PEREDA FIMBRES DE CAMPILLO, EN SU CALIDAD DE ACREDITADOS A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEN CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN Y QUISIERAN HACER VALER Y SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO, SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 26 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA VALLE ARELLANO.- RUBRICA.-

A649 16 17 18

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1263/97, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE LOS SEÑORES MANUEL HUMBERTO ONTIVEROS VALLE Y LIDIA GARAYZAR FERNANDEZ, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO, LOCALIZADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 480.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON AMPLIACION CALLE LIRIO; AL SUR 30.00 METROS CON JOSE ROSALES; AL ESTE 16.00 METROS CON JOSE ROSALES; AL OESTE 16.00 METROS CON PROLONGACION DE LA AVENIDA C. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$312,609.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS(SIC) NUEVE PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 19 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-

A525 14 16

Nº 16

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO :**

JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1010/97 DONDE SE ORDENA REQUERIR A LA DEMANDADA SEÑORA ELVA NIDIA HURTADO PEÑA, A FIN DE QUE EN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASIMISMO PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI EL ACTOR PODRA PEDIR LA DEPOSITARIA DE DICHO INMUEBLE Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD, TAMBIEN PARA QUE DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE A INTERVENIR EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE H. JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 3 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA VALLE ARELLANO.- RUBRICA.-
A606 15 16 17

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO :**

JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JUAN ADOLFO OTERO VALENZUELA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 255/98, DONDE SE ORDENA REQUERIR A LOS DEMANDADOS ARMANDO GONZALEZ LEON y MARTHA VIVIANA RAMIREZ PADILLA, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; ASIMISMO PARA

QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, Y DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDOS DE QUE DE NO HACERLO ASI ESTE H. JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 4 DE 1998.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-
A549 15 16 17

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO :**

EMPLAZAMIENTO: MARCOS LUNA LUNA Y MARIA DE LOS ANGELES CASTAÑEDA VALDEZ DE LUNA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 324/98, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE USTEDES, TRAMITADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENO HACERLES SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE ACREDITADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO ACTUAL DE LOS DEMANDADOS, TANTO POR EL INFORME QUE REMITE EL C. JEFE DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, ASI COMO POR LA CONSTANCIA LEVANTADA POR EL C. ACTUARIO EJECUTOR DE ESE H. JUZGADO; EN CONSECUENCIA: SE AUTORIZA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOLES SABER A LOS DEMANDADOS QUE TIENEN TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCAN CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ADEMAS, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO EL CARGO DE DEPOSITARIOS, APERCIBIENDOSELES QUE DE NO HACERLO ASI EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA Y NOMBRAR DEPOSITARIO JUDICIAL BAJO SU RESPONSABILIDAD. ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 13 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OZUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-

A550 15 16 17

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: ALEJANDRA AYALA MUÑOZ.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1190/97, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE USTED, TRAMITADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE ACREDITADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO ACTUAL DE LA PARTE DEMANDADA, TANTO POR EL INFORME QUE REMITE EL C. JEFE DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL ASI COMO POR EL DESAHOGO DE LA TESTIMONIAL Y LA CONSTANCIA LEVANTADA POR EL C. ACTUARIO EJECUTOR DE ESE H. JUZGADO; EN CONSECUENCIA: SE AUTORIZA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOSE SABER A LA DEMANDADA QUE TIENE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ADEMAS, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO MANIFIESTE SI ACEPTAN O NO EL CARGO DE DEPOSITARIOS, APERCIBIENDOSELE QUE DE NO HACERLO ASI EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA Y NOMBRAR DEPOSITARIO JUDICIAL BAJO SU RESPONSABILIDAD. ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 13 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OZUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-
 A551 15 16 17

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: MENDIVIL MURILLO MANUEL.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1344/97, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE USTED, TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ

QUE HA QUEDADO PLENAMENTE ACREDITADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO ACTUAL DEL DEMANDADO, TANTO POR EL INFORME QUE REMITE EL C. JEFE DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, ASI COMO POR LA CONSTANCIA LEVANTADA POR EL C. ACTUARIO EJECUTOR DE ESE H. JUZGADO; EN CONSECUENCIA: SE AUTORIZA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOLE SABER AL DEMANDADO QUE TIENE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ADEMAS, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO MANIFIESTE SI ACEPTAN O NO EL CARGO DE DEPOSITARIOS, APERCIBIENDOSELE QUE DE NO HACERLO ASI EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA Y NOMBRAR DEPOSITARIO JUDICIAL BAJO SU RESPONSABILIDAD, ASI COMO PARA QUE DESIGNE PERITO DE SU PARTE PARA EFECTOS DE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LA FINCA HIPOTECADA. ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 14 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA VALLE ARELLANO.-
 A552 15 16 17

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: C.C. SONIA GUADALUPE MORALES SANCHEZ.- EN EL EXPEDIENTE 168/98, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA SEÑORITA SONIA GUADALUPE MORALES SANCHEZ, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EI INDEPENDIENTE. POR TRES VECES CONSECUTIVAS ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO HACIENDOLE SABER AL

Nº 16

DEMANDADO QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, y para que en dicho termino señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones y aun las de caracter personal se le haran por medio de estrados de este juzgado, en el entendido que las copias de traslado quedaran a su disposicion en la secretaria segunda de este juzgado, con fundamento en el ordinal 171 fraccion VI del codigo de procedimientos civiles para el estado de sonora.- por otra parte y toda vez que se ordeno el emplazamiento a la parte demandada por medio de edictos, en consecuencia se ordena requerirlo para que en el termino de treinta dias contados a partir del dia siguiente de la ultima publicacion manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario de la finca hipotecada, apercibido que de no hacerlo así, se hara entrega de la tenencia material de la finca a la parte actora por conducto del depositario judicial y para el efecto de que designen perito de su parte que intervenga en el avaluo del bien hipotecado. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 436 FRACCION IX y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA VALLE ARELLANO.- RUBRICA.-

A554 15 16 17

.....
 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
 EMPLAZAR A: REFUGIO RODRIGUEZ FLORES, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTED, LE HAGO SABER QUE CUENTA CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviera que hacer valer, dentro de dicho termino, o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H) del escrito inicial de demanda; ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE, SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE

NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2134/97.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 6 DE JULIO DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-

A555 15 16 17

.....
 JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
 EMPLAZAR A: HECTOR ESTRADA AVITIA Y BERTHA ALICIA LIZARRAGA AMAYA, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTED, LE HAGO SABER QUE CUENTAN CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieran que hacer valer, dentro de dicho termino, o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) del escrito inicial de demanda; ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE, SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1955/96.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 6 DE JULIO DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-

A556 15 16 17

.....
 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
 EMPLAZAR A: JULIO ANTONIO VALDEZ

MEXIA y MONICA GONZALEZ DELGADO, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER: QUE CUENTAN CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer, dentro de dicho termino, o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), y G) del escrito inicial de demanda; ASIMISMO, SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE, SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1958/96.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 6 DE JULIO DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.- A557 15 16 17

.....

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: RUBEN LEON FIGUEROA Y ALMA CONCEPCION OLEA HERNANDEZ, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER: QUE CUENTAN CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer, dentro de dicho termino, o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H) del escrito inicial de demanda; ASIMISMO, SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE, SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE

DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2180/97.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 6 DE JULIO DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.- A558 15 16 17

.....

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: SANDRA LUZ BARRAGAN MARTINEZ DE NAVARRO y LUIS ENRIQUE NAVARRO OLEA, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LIC. AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER: QUE CUENTAN CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer, dentro de dicho termino, o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), y G) del escrito inicial de demanda; ASIMISMO, SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE, SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 176/97.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 6 DE JULIO DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A559 15 16 17

Nº 16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: ALEJANDRO LUGO CONTRERAS y MARIA DE JESUS PANIAGUA FIERRO DE LUGO.- JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONIENDO LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER, DENTRO DE DICHO TERMINO, O PARA HACER EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G) y H) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA; ASIMISMO, SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE, SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 168/97.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 6 DE JULIO DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A560 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: VICTOR BALLARDO PONCE y MARIA DE LOURDES RUELAS ANGULO DE BALLARDO.- JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONIENDO LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER, DENTRO DE DICHO TERMINO, O PARA HACER EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G) y H) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA; ASIMISMO, SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL

INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE, SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 762/97.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 6 DE JULIO DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A561 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: FERNANDO TORRES AGUILERA y MARIA DEL CARMEN WONG RAMIREZ DE TORRES.- JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONIENDO LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER, DENTRO DE DICHO TERMINO, O PARA HACER EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G) y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA; ASIMISMO, SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE, SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1736/97.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 6 DE JULIO DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A562 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: HECTOR RENE DE LA TORRE ARROYO y MARIA DEL CARMEN TORRES SANCHEZ DE DE LA TORRE.- JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer, dentro de dicho termino, o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H del escrito inicial de demanda; ASIMISMO, SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE, SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1268/97.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 6 DE JULIO DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A563 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: MIGUEL ANGEL FERNANDEZ LUZANILLA y LIDIA GUADALUPE MARQUEZ IBARRA DE FERNANDEZ, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer, dentro de dicho termino, o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), y G) del escrito inicial de demanda; ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA

RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE, SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1439/97.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 6 DE JULIO DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A564 15 16 17

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: JULIO CESAR SANCHEZ GAMEZ Y SANDRA LUZ (ILEGIBLE) FONSECA DE SANCHEZ.- JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviera que hacer valer, dentro de dicho termino, o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), y G), del escrito inicial de demanda; ASIMISMO, SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE, SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1948/96.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 6 DE JULIO DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A565 15 16 17

Nº 16

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAR A: MARIO ARMENTA MENDOZA y MARIA DEL ROSARIO PARRA POLANCO DE ARMENTA.- JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieran que hacer valer, dentro de dicho termino, o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA; ASIMISMO, SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE, SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 761/97.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 22 DE JUNIO DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A566 15 16 17

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAR A: CARLOS IGNACIO RUIZ CARRERA y ANA MARIA SOLORZANO PALAFOX DE RUIZ.- JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieran que hacer valer, dentro de dicho termino, o para hacer el pago de las prestaciones

RECLAMADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), Y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA; ASIMISMO, SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE, SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2216/97.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 22 DE JUNIO DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.- A567 15 16 17

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAR A: JOSE FRANCISCO GURROLA SARABIA y MIREYA MUNGUIA RODRIGUEZ DE GURROLA.- JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieran que hacer valer, dentro de dicho termino, o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), y G) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA; ASIMISMO, SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE, SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO

EXPEDIENTE NUMERO 1962/96.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 22 DE JUNIO DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.- A568 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 1132/97 JUICIO HIPOTECARIO, BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, CONTRA SILVIA GRACIELA GUARDADO OLIVAS, DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, Y LA VIA ELEGIDA POR EL ACTOR ES LA CORRECTA. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL ACREDITO LOS EXTREMOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LA DEMANDADA SILVIA GRACIELA GUARDADO OLIVAS, FUE JUZGADA EN REBELDIA; TERCERO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA SILVIA GRACIELA GUARDADO OLIVAS, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$623,768.59 (SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL.- CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$21,278.57 (VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS A PARTIR DEL DIA 01 DE ABRIL DE 1995 AL DIA 29 DE ENERO DE 1996, LOS CUALES FUERON CALCULADOS DE ACUERDOS A LOS TERMINOS Y CONDICIONES VARIABLES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO SOBRE EL CAPITAL RECLAMADO.- QUINTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$240.00 (DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE GASTOS DE COBRANZA, DE CONFORMIDAD CON LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.- SEXTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$36.00 (TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A LOS GASTOS DE COBRANZA POR DISPOSICIONES DE LAS LEYES FISCALES VIGENTES. SEPTIMO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$2,345.31 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGURO DE CONFORMIDAD CON LO CONVENIDO EN EL

CONTRATO BASE DE LA ACCION MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.- OCTAVO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. NOVENO.- PARA EL CASO DE QUE LA DEMANDADA NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO CON LA PRESENTE SENTENCIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS A PARTIR DE QUE LA MISMA QUEDE FIRME, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO PAGO AL ACTOR DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS. DECIMO.- NOTIFIQUESE LA SENTENCIA QUE SE EMITE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL CAMBIO, HACIENDOLES SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA EFECTO DE APELAR LA PRESENTE SENTENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL LICENCIADO JOSE SANTIAGO ENCINAS VELARDE, ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA EDNA CECILIA VALLE ARELLANO, QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 6 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA VALLE ARELLANO.- RUBRICA.- A616 16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JUAN ADOLFO OTERO VALENZUELA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1134/97, DONDE SE ORDENA REQUERIR A LOS DEMANDADOS ABEL FLORES LUGO Y LETICIA ALVARADO FUENTES, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; ASIMISMO PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE

Nº 16

HIPOTECADO, Y DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDO DE QUE DE NO HACERLO ASI ESTE H. JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 10 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA VALLE ARELLANO.- RUBRICA.-
A548 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 760/96 JUICIO HIPOTECARIO BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, CONTRA MARTIN MAURO GARCIA ARELLANO, ORDENO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE QUINTA MAYOR NUMERO 136, COLONIA LAS QUINTAS DE ESTA CIUDAD Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA MARCADO COMO LOTE 7 DE LA MANZANA XXIII CON SUPERFICIE DE 171.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 9.00 METROS CON AVENIDA QUINTA MAYOR; AL SUR, EN 9.00 METROS CON LOTE 20; AL ESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE 6; AL OESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE 8. AVALUO: \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) AL EFECTO SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 10 DE 1998. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC EDNA CECILIA VALLE ARELLANO.- RUBRICA.-
A614 16 18

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1574/89 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL SEÑOR GREGORIO ENCINAS FELIX. EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

1).- TERRENO Y CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 73 DE LA CALLE TANQUES CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO VEINTIUNO MANZANA XVI, FRACCIONAMIENTO SANTA FE, CON SUPERFICIE DE 120.56 METROS CUADRADOS QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 7.95 METROS CON LOTE NUMERO 22; AL SUR, EN 8.12 METROS CON AVENIDA LOS TANQUES; AL ESTE, EN 12.00 METROS CON LOTE NUMERO 20 Y 4.00 METROS CON LOTE NUMERO 19; Y AL OESTE, EN 14.38 METROS CON LOTE 21. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$218,000.00 M.N., Y SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA VALLE ARELLANO.- RUBRICA.-
A637 16 18

**JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDAD**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA
EDICTO :

EXPEDIENTE 319/98.- RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR SOFIA TOSCANO DE GALAZ, OBJETO ADQUIRIR SOLAR 2 MANZANA X-BIS, FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS, CON ARROYO ; SUR, 10.00 METROS, CALLE 14; ESTE, 20.00 METROS, CON ARROYO; OESTE, 20.00 METROS, CON LOTE 1-BIS SUPERFICIE 200 METROS CUADRADOS TIENE CONSTRUCCION FINCADA, UBICADO EN CALLE 14 Y AVENIDA INDUSTRIAL. SEÑALARONSE DIEZ HORAS VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR INFORMACION TESTIMONIAL EN ESTE JUZGADO.- AGUA PRIETA, SONORA A 19 DE JUNIO DE 1998.- LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC. EDITH GISELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-
A327 10 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA
EDICTO :
BENITA ENRIQUEZ ROSAS PRESENTOSE A ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION AD PERPETUAM DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 2051/96 OBJETO DE JUSTIFICAR POSESION RESPECTO AL BIEN INMUEBLE RUSTICO IDENTIFICADO TERRENO AGRICOLA UBICADO EN EL EJIDO SAN IGNACIO, PREDIO COHUIBAMPO, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2-50-00 DOS HECTAREAS CINCUENTA AREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:----
LADOS RUMBOS DISTANCIA COLINDANCIAS
0-1 N12°30W 74.27 LORETO AYALA S.

1-2 S77°10W 165.45 LORETO AYALA S.
2-3 S13°20'E 168.80 BLAS HOLGUIN.
3-4 N76°48'E 163.55 CANAL SAN IGNACIO
4-0 N12°25 93.50 LORETO AYALA S.
INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION
DE COLINDANTES, ENCARGADO DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO A LAS
11:00 ONCE HORAS DEL DIA 27 VEINTISIETE
DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.- NAVOJOA,
SONORA, JUNIO 22 DE 1998.- C. SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA
INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A348 10 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

ADRIAN MENDOZA FLORES, PRESENTANDOSE
A ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION
TESTIMONIAL AD PERPETUAM DECLARATIVO
DE PROPIEDAD EXPEDIENTE NUMERO 63/98,
OBJETO DE JUSTIFICAR POSESION RESPECTO
AL BIEN INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN EL
PREDIO "LA CRUZ" DE LA COMISARIA DE
ROSALES, NAVOJOA, SONORA, CON LAS
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS Y
SUPERFICIE DE 2-32-50 HECTAREAS:-----

LADOS	DISTANCIA	RUMBO	COLINDANCIA
0-1	276.00	82°00'NW	GUMBERCINDO BUITIMEA.-----
1-2	58.00	18°30'SW	CANAL LATERAL ROSALES.-----
2-3	128.00	77°00'SE	IRMA BUITIMEA.-
3-4	20.00	2°00'SE	IRMA BUITIMEA.-
4-5	160.00	79°00'SE	IRMA BUITIMEA.-
5-0	100.00	1°30'NW	TERRENO FED. --

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION
COLINDANTES, ENCARGADO DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO,
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, A LAS
NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE AÑO
EN CURSO.- NAVOJOA, SONORA, AGOSTO 13 DE
1998.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-
LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A644 16 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 408/98, BLANCA FELIX LIZARRAGA
Y JESUS FELIX LIZARRAGA, PROMOVIERON
PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE
BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE EN ESTA
CIUDAD SUPERFICIE 2,375.97 METROS:
NOROESTE, 29.64 METROS CON CALLE PRIMERA
DE LOS JARDINES; SUROESTE, 80.14 METROS
COLINDA CON SOLARES DE RUTH BRENDA M.
DE PAREDES, BANCA SERFIN, JESUS BURRUEL
YESCAS Y LAURO BURRUEL YESCAS; SURESTE,
29.73 METROS CALLEJON SIN NOMBRE; Y
NORESTE, 79.94 METROS CON SOLARES DE LUZ
MARIA VARGAS Y JULIO PASILLAS CHAMORRO.
TESTIMONIAL DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE

SEPTIEMBRE DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO
DE ACUERDOS.- LIC. MAXIMILIANO ZOZAYA
MORENO.- RUBRICA.-
A643 16 17 18

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 690/98 ZULEMA FLORES
MENDOZA, PROMOVIO PRESCRIPCION
ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN:
INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA LOS
VIRREYES ESTA CIUDAD SUPERFICIE 460.00
METROS CUADRADOS: NORTE, LINEA
QUEBRADA 11.00 Y 20.00 METROS CALLE SALTO
DEL AGUA; SUR, LINEA QUEBRADA 20.00 Y 14.00
METROS TERRENOS BALDIOS; OESTE, 21.00
METROS TERRENO BALDIO; OESTE(SIC) 20.00 Y
10.00 METROS TERRENO BALDIO Y CALLE DE
LA RONDA. TESTIMONIAL NUEVE CUARENTA
Y CINCO HORAS SIETE SEPTIEMBRE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- C.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.-
BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.-
RUBRICA.-
A591 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 689/98 ZULEMA FLORES MENDOZA
PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR
SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO
COLONIA LOS VIRREYES ESTA CIUDAD
SUPERFICIE 79.50 METROS CUADRADOS:
NORTE, 15.00 METROS PROPIEDAD
PROMOVENTE; SUR, 15.00 METROS TERRENO
BALDIO; ESTE, 5.30 METROS PROPIEDAD
PRIVADA; OESTE, 5.30 METROS PROPIEDAD
MANUEL PORTILLO. TESTIMONIAL NUEVE
TREINTA HORAS CUATRO SEPTIEMBRE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. C.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.-
RUBRICA.-
A592 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 688/98 MARIA DEL CARMEN
GUTIERREZ CELAYA, PROMOVIO PRESCRIPCION
ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN:
INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA LOS
VIRREYES ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 79.50
METROS CUADRADOS: NORTE, 15.00 METROS
PROPIEDAD PROMOVENTE; SUR, 15.00 METROS
TERRENO BALDIO; ESTE, 5.30 METROS TERRENO
BALDIO; OESTE, 5.30 METROS PROPIEDAD
MANUEL PORTILLO.- TESTIMONIAL DIEZ HORAS
TRES SEPTIEMBRE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO.- C. SECRETARIA SEGUNDA

Nº 16

DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA
GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-
A594 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZADA: LETICIA VALLADARES DE
SALCIDO.- ROSA MARTIN VIUDA DE SALCEDO,
PROMOVIO JUICIO ORDINARIO CIVIL
DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PRESCRIPCION
ADQUISITIVA EXPEDIENTE NUMERO 1929/97
SIGUIENTE BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE
EN LA COLONIA EL CHOYAL CALLE ARTURO S.
HARO NUMERO 23, SUPERFICIE 225 METROS
CUADRADOS: AL NORTE, 20 METROS CON LOTE
NUMERO 10; SUR, 20.00 METROS CON LOTE
NUMERO 12; ESTE, 11.25 METROS CON LOTE
NUMERO 13; OESTE, 11.25 METROS CON CALLE
ARTURO S. HARO, MANZANA 23 LOTE 11,
CUARTEL CHOYAL EN CONTRA DE USTED
PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA
DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA
PUBLICACION PRODUZCA CONTESTACION A LA
DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y
OPONGA A LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE
CONSIDERE FAVORABLES A SUS INTERESES,
PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD
DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,
APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO
ASI DENTRO DE DICHO TERMINO LAS
POSTERIORES Y AUN LAS DE CARACTER
PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS CONFORME
A DERECHO. TERMINO QUE SE COMPUTARA A
PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION
HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE
TRASLADO DE LA DEMANDA Y ANEXOS SE
ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN LA
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE DISTRITO JUDICIAL, PARA QUE
SE INSTRUYA.- C. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.-
RUBRICA.-
A598 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EVANGELINA CASTRO LAVANDERA, PROMOVIO
EXPEDIENTE 706/98, CONVERTIRSE
PROPIETARIA PREDIO URBANO UBICADO EN
LA FRACCION CENTRAL DEL LOTE 13 DE LA
MANZANA 11 DEL FUNDO LEGAL DE PLANO
ORIENTE DE CIUDAD OBREGON, SONORA.
SUPERFICIE 250 METROS CUADRADOS.
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 50 METROS
CON FRACCION NORTE MISMO LOTE 13; SUR 50
METROS CON FRACCION SUR MISMO LOTE 13;
ESTE, 5 METROS CON LOTE 5; OESTE, 5
METROS CALLE GENERAL CALLES.
SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DIA DOS
DE SEPTIEMBRE DE 1998. RECEPCION
INFORMACION TESTIMONIAL HAGASE PUBLICO

CUMPLIENDOSE ARTICULO 664. FRACCION III.
CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES.- CIUDAD
OBREGON, SONORA, JUNIO 23 DE 1998.- C.
SECRETARIO DE LO CIVIL.- POR AUSENCIA.
UNA FIRMA ILEGIBLE.-
A607 15 16 17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD,
PROMOVIDO POR AURELIO SOTO ROMO,
EXPEDIENTE 264/98, FIN DECLARE PRESCRITO
A SU FAVOR BIEN INMUEBLE CON LAS
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.
INMUEBLE UBICADO EN EL KILOMETRO
NOVENTA Y CINCO RUMBO A SONOYTA,
SONORA, UBICADO DENTRO DEL FUNDO
LEGAL DE ESTA CIUDAD DE PUERTO
PEÑASCO, SONORA CON UNA SUPERFICIE DE
3,909.5 METROS CUADRADOS, CON LAS
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL
NORTE 70.00 METROS CON PROPIEDAD DE
RAFAEL FELIX, AL SUR EN 80.00 METROS
CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RODOLFO
DE PASCUALITOS GUZMAN DELGADO, AL
ESTE EN 50.00 METROS CON PROPIEDAD DEL
SEÑOR RODOLFO DE PASCUALITO GUZMAN
DELGADO Y OESTE EN 55.00 METROS CON
CARRETERA A SONOYTA. TESTIMONIAL
RESPECTIVA VERIFICATIVO ESTE H. JUZGADO
LAS NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. PUERTO
PEÑASCO, SONORA, JULIO 15 DE 1998.- C.
SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN
ALVARO VALENZUELA NAVARRO.- RUBRICA.-
A492 13 16 19

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: SILVERIO OSWALDO LEYVA
BORBON.- RADICOSE JUICIO DE PERDIDA DE LA
PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR YOLANDA
JACQUEZ HERNANDEZ, HACIENDOSELE SABER:
QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA
ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA
DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES
QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO
HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS
PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE
ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO EN
ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO
675/98. C. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. LUZ MARIA QUIJADA ESQUER.-
RUBRICA
A627 16 17 18

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1610/95, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO PROCURACION BANPAIS, S.A. CONTRA COLISION Y ACCESORIOS GAMEZ, S.A. DE C.V. y GASTON GAMEZ AGUILAR. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 1 FRACCION SUR LOTE 4, MANZANA 8, URBANIZABLE ZONA NORTE ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, SUPERFICIE 498.315 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 23.0 METROS FRACCION NORTE LOTE 4; SUR, 15.5 METROS LAGO CUKUN Y 7.0 METROS FRACCION LOTE 2; ESTE, 24.73 METROS LOTES 2 Y 5.0 METROS FRACCION LOTE 7; OESTE, 29.73 METROS CALLE LAGO NICARAGUA. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$2'164,382.00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA TREINTA DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 9 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A545 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

CUMPLIMIENTO AUTO NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, DERIVADO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1156/92, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO FELIX MAURO HIGUERA SANCHEZ, EN CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE C. GALDINO CRUZ GARCIA Y YOLANDA OCHOA DE CRUZ, SE ORDENA REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: INMUEBLE Y SUS CONSTRUCCIONES CONSISTENTE EN FRACCION DEL SOLAR NUMERO 72 DE LA MANZANA 40, UBICADA EN LA COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 143.65 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.91 METROS CON FRACCION DEL SOLAR NUMERO 72; AL SUR, 20.91 METROS CON FRACCION DE SOLAR NUMERO 72; AL ESTE, EN 6.87 METROS CON FRACCION DE SOLAR NUMERO 72; AL OESTE, 6.87 METROS CON BOULEVARD NO REELECCION.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO NUMERO 6710 VOLUMEN 67 DE LA SECCION PRIMERA, CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE: 344,760.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES. POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE ANTES SEÑALADO MENOS EL VEINTE POR CIENTO, POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA. REMATE VERIFICARSE EN ESTE H. JUZGADO A LAS 10:00 HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- NAVOJOA, SONORA, JULIO 10 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DOLORES GARCIA RIVERA.- RUBRICA.-
A547 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SEÑORES JOSE HERMENEGILDO MENDEZ WILSON y FRANCISCA MONGE FONCERRADA DE MENDEZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE 2236/96, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEÑOR ING. JORGE ORTEGA MERCADO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO EN CONTRA DE USTEDES, TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENO HACERLES SABER LO SIGUIENTE: QUE TIENEN 15 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO PARA CONTESTAR LA DEMANDA O HACER EL PAGO POR LA CANTIDAD DE: \$318,936.69 (SON: TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 69/100 M.N.) MAS INTERESES RECLAMADOS VENCIDOS, PRIMA DE SEGURO, GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL MISMO Y NO VERIFICANDO DICHO PAGO SEÑALEN PARA EMBARGO BIENES DE SU PROPIEDAD QUE BASTEN PARA CUBRIR EL ADEUDO, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI EL ACTOR HARA EL SEÑALAMIENTO RESPECTIVO; ASIMISMO, PARA QUE EN EL MISMO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSE QUE DE NO HACERLO, LAS POSTERIORES, Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN ESTRADOS DEL JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 20 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA YOLANDA TORRES MONTES.- RUBRICA.-
A584 15 16 17

Nº 16

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 466/96, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA JOSE ROSARIO AMAVIZCA MARTINEZ Y ALICIA VALDEZ VARELA DE AMAVIZCA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES INMUEBLES: TERRENO URBANO CON CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL UBICADO EN EL LOTE 26 DE LA MANZANA 23, SITO EN CALLE CHIHUAHUA ENTRE GUERRERO E HIDALGO DE ESTA CIUDAD DEL FUNDO LEGAL DE CIUDAD OBREGON, CON SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 35.50 METROS CON LOTE NUMERO 25; AL SUR, EN 35.50 METROS CON LOTE NUMERO 27; AL ESTE, EN 10.00 METROS CON CALLEJON REPUBLICA DE COLOMBIA (ANTES CALLEJON SONORA); Y AL OESTE, EN 10.00 METROS CON CALLE CHIHUAHUA. VALOR AVALUO: \$331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- TERRENO URBANO LOCALIZADO EN FRACCION ESTE DEL LOTE 25 DE LA MANZANA 23 DEL FUNDO LEGAL SITO EN CALLEJON REPUBLICA DE COLOMBIA NUMEROS 116 Y 118 SUR DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 15.00 METROS CON FRACCION LOTE 24; AL SUR, EN 15.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE NUMERO 26; AL ESTE, EN 10.00 METROS CON CALLEJON REPUBLICA DE COLOMBIA (ANTES SONORA); Y AL OESTE, EN 10.00 METROS CON FRACCION PONIENTE DEL LOTE 25. VALOR AVALUO: \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO ONCE HORAS SEPTIEMBRE NUEVE DE 1998. SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE 391,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) VALOR TOTAL AVALUO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 5 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A585 15 16 17

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA**

EDICTO :

RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1215/95, PROMOVIDO POR JAIME RUIZ MENDOZA, EN SU CARACTER DE APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE GUSTAVO VANEGAS ARAIZA. CONVOCASE A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1998, DEL SIGUIENTE BIEN

INMUEBLE: TERRENO RUSTICO AGOSTADERO, LOTE NUMERO 101 MUNICIPIO CABORCA, SONORA, SUPERFICIE 300-00-00 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 2000 METROS TERRENOS NACIONALES; SUR, 2000 METROS CON HILDA TIZNADO A.; ESTE, 1500 METROS CON TERRENOS NACIONALES; OESTE, 1500 METROS SPR LAZARO CARDENAS. DICHO TERRENO ES PROPIEDAD DEL DEMANDADO Y SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO EL NUMERO 27,760 SECCION I. VOLUMEN 33, DE FECHA 19 DE MARZO DE 1990. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$412,500.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES MENOS EL 20% DE LA CANTIDAD ANTES INDICADA.- H. CABORCA, SONORA, AGOSTO 5 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.- A586 15 16 17

**JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE 1620/95, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FRANCISCA ACUÑA DE ELIZALDE CONTRA EULALIA PIÑA DE ZATARAIN, JUEZ SEÑALO LAS 12:00 HORAS 28 AGOSTO 1998 TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA UN LOTE DE VARIAS PIEZAS DE JOYERIA DE DIVERSAS CARACTERISTICAS Y ESTILOS.- SIRVIENDO BASE REMATE DOS TERCERAS PARTES SUMA: \$8,580.00 (OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. HAGASE PUBLICACIONES CONVOCANDO POSTORES.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA ELENA FLORES MIRANDA.- RUBRICA.- A587 15 16 17

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VOLKSWAGEN CREDIT, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE ALEJANDRINA REYES RIVERA Y ALEJANDRINA LOPEZ REYES, ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL, TRAMITADO BAJO EL NUMERO 82/95. CONVOQUESE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, A LAS DIEZ HORAS DEL DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 23 Y

SUS CONSTRUCCIONES, MANZANA 73, CUARTEL ZONA 09, SUPERFICIE DE 491.40 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 12.45 METROS CON CALLE SEGUNDA; AL SUR, EN 40.15 METROS CON LOTE 1; AL ESTE, EN 12.00; OESTE, 40.00 METROS CON LOTE 22. PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$31,904.00 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE DE REMATE.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 15 DE 1998.- SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.- A588 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE.- SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VOLKSWAGEN LEASING, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE MARIA NIEBLAS ARMENTA, ALFONSO MONTES NIEBLAS Y ENRIQUE MONTES, ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL, TRAMITADO BAJO EL NUMERO 335/96, CONVOQUESE A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, A LAS DIEZ HORAS DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO, CLAVE CATASTRAL 167480171 LOTE 17 MANZANA 9, CUARTEL PRIMERO HERMOSILLO, SUPERFICIE 200.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: NORTE, 10.00 METROS LOTE 18; SUR, 10.00 METROS AVENIDA IGNACIO FIERRO; ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 16; OESTE, 20.00 METROS CON CALLE HERNAN CORTES. PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$38,200.00 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE DE REMATE MENOS EL 20%.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 15 DE 1998.- SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.- A589 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VOLKSWAGEN CREDIT, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE FRANCISCO ANIBAL NAVARRO MUNGUIA Y BENEGNA GUADALUPE OLIVAS SAENZ, ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL TRAMITADO BAJO EL NUMERO 85/95, CONVOQUESE A REMATE EN PRIMERA

ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, A LAS DIEZ HORAS DEL TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 17 MANZANA XII LOCALIZADO EN FRACCIONAMIENTO ISSSTESON CENTENARIO, CON UNA SUPERFICIE DE 266.27 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 12.07 METROS CON LOTE 1; AL SUR, EN 13.00 METROS CON CALLE TEHUANTEPEC; AL ESTE, EN 21.28 METROS CON CALLE SAHUARIPA; Y AL OESTE, EN 21.32 METROS CON LOTE 16. PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$352,200.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE DE REMATE.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 15 DE 1998.- SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.- A590 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
REMATE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 3199/95, ELEAZAR FONTES MORENO VS. MARIO HERRERA BUSTAMANTE, C. JUEZ ORDENO SACAR REMATE A UN VEHICULO MARCHA CHEVROLET, VAN 1979, BLANCO, PRECIO BASE REMATE: \$7,500.00; QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1998, LOCAL ESTE JUZGADO.- POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE DEL REMATE.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 12 DE 1998.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO GARCIA CADENA.- RUBRICA.- A603 15 16 17

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE 4053/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE FLAVIO VIRAMONTEZ GARRIDO y ROSA AMELIA ROBLES CARRASCO DE VIRAMONTES(SIC). EL JUEZ SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1998 PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 7 DE LA MANZANA I, TERCERA ETAPA. CON SUPERFICIE DE 157.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 17.50 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL SUR,

N° 16

EN 17.50 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL ESTE, EN 9.00 METROS CON CALLE DEL CENIT; Y AL OESTE, EN 9.00 METROS CON EL CANAL DEL CHANATE.- AL EFECTO, SE ORDENO CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$322,800.00, 00/100 M.N., Y SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES MENOS EL 20% DE DICHO VALOR.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUISA SANCHEZ MUNGARRO.- RUBRICA.-
A604 15 16 17

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 410/96, PROMOVIDO POR ARMANDO GASTELUM MARTINEZ EN CONTRA DE CONSTRUCTORA CEBER, S.A. DE C.V. y OTRO, SE SEÑALARON LAS 10:00 HORAS DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 1998 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN AUTOMOVIL DE LA MARCA CHEVROLET, TIPO PICK-UP, MODELO 1992, COLOR CAFE, SERIE NUMERO 3GCEC30X2NM127624. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA ELENA FLORES MIRANDA.- RUBRICA.-
A605 15 16 17

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2547/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ENCYCLOPAEDIA BRITANICA DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE INOCENTE M. TERAN VALENZUELA. EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA 01 DE SEPTIEMBRE DE 1998 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESE H. JUZGADO REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION NUMERO 21 MANZANA 49-G, CUARTEL FRACCIONAMIENTO LOS ATARDECERES, UBICACION HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 149.25 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE, EN 7.900 METROS CON LOTE 22; AL SUR, EN 12.000 METROS CON BOULEVARD LOS ATARDECERES; AL ESTE, EN 15.000 METROS CON LOTE 20; Y AL OESTE, EN 25.000 METROS CON CALLE LA AURORA. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$89,000.00 PESOS M.N. CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA. AGOSTO 14 DE 1998.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUISA SANCHEZ

MUNGARRO. RUBRICA.-
A612 15 16 17

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 548/96, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VOLKSWAGEN LEASING, S.A. DE C.V. CONTRA MARIA LUISA TORRES CASTELO, ALBERTO YEPIZ LOPEZ E ISABEL CASTELO DE TORRES. SE ORDENO SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA UN BIEN INMUEBLE Y SU CONSTRUCCION, LOTE 25 Y FRACCION NOROESTE DEL LOTE 26, AMBOS DE LA MANZANA 8, DEL URBANIZABLE NUMERO 6 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 500.00 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LOTE 25: NORTE, 40.00 METROS CON LOTE 24 DE LA MISMA MANZANA; SUR, 40.00 METROS CON LOTE 26 DE LA PROPIA MANZANA; ESTE, 10.00 METROS CON CALLEJON DE POR MEDIO LOTE 15; OESTE, 10.00 METROS CON CALLE CHIAPAS.- 2.- FRACCION NOROESTE DE LOTE 26: PARTIENDO DE LA ESQUINA NOROESTE DICHO LOTE MIDE CON RUMBO SUR FRANCO 5.00 METROS Y COLINDAN CON CALLE CHIAPAS; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO ESTE FRANCO 20.00 METROS Y COLINDA CON FRACCION RESTANTE DEL MISMO LOTE 26; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NORTE FRANCO SE MIDE EN 5.00 METROS Y COLINDAN CON FRACCION DEL MISMO LOTE 26; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO AL OESTE FRANCO SE MIDE EN 20.00 METROS PARA CERRAR EL PERIMETRO COLINDANDO CON EL LOTE 25. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 38,107 DE LA SECCION PRIMERA VOLUMEN 115, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$175,000.00 (SON: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). SEÑALANDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DIA 04 DE NOVIEMBRE DE 1998, EN EL LOCAL DE JUZGADO. CITESE ACREEDORES Y POSTORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 11 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A615 16 17 18

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1696/97, PROMOVIDO POR CREDITO Y AHORRO DEL NOROESTE, S.A.P. EN CONTRA DE JUAN ANGUIANO OROZCO Y ANA LOURDES PADILLA DE ANGUIANO. ORDENOSE SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE Y CONSTRUCCIONES NUMERO 22 DE LA MANZANA NUMERO 18 DE LA COLONIA JARDINES DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE

160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 8.00 METROS CON CALLE GERANIOS; AL SUR, 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 23; Y AL OESTE, 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 21. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 59,732 LIBRO 152 DE LA SECCION I. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE. VERIFICARSE OFICINAS DE ESTE JUZGADO A LAS 11:00 HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$92,500.00 (NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CON REBAJA DEL 20% SOBRE TASACION POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 5 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A629 16 17 18

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 220/95, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA CONTRA JUAN CARLOS CUBEDO SALDIVAR Y MYRNA GUADALUPE CUBEDO SALDIVAR. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION DE CASA-HABITACION UBICADA EN CALLE ESPERANZA 727 PTE., LOCALIZADA EN LOTE 5 MANZANA 17, FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA, TERCERA AMPLIACION, CIUDAD OBREGON, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, CON SUPERFICIE DE 187.20 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.40 METROS CON CALLE ESPERANZA; AL SUR, EN 10.40 METROS CON LOTE 6; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; Y AL OESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 3. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO ONCE HORAS SEPTIEMBRE ONCE DE 1998, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) VALOR AVALUO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 19 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL BELTRAN CASTRO.- RUBRICA.-
A631 16 17 18

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 295/96, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIO JORGE LUIS BOTELLO

AISPUR0 CONTRA JORGE LUIS BOTELLO AMANTE, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA INMUEBLE CONSISTENTE LOTE 15 MANZANA 17 CUARTEL ESTA CIUDAD, COLONIA MEXICO ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 160 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10 METROS CALLE CABO CORRIENTE; SUR, 10 METROS CON LOTE 1; ESTE, 16 METROS CON CALLE PUERTO TAMPICO; OESTE, 16 METROS CON LOTE 16. VALOR: \$41,000.00 (CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL SERA SUS DOS TERCERAS PARTES SOBRE DICHO VALOR, CONVOCANDOSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE VERIFICARA TRECE HORAS DIECISIETE DE SEPTIEMBRE 1998 JUZGADO SEGUNDO CIVIL.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 11 DE 1998.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A633 16 17 18

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
C. HECTOR REAL ARGIL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 66/97, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C. EN CONTRA DE HECTOR REAL ARGIL, SE ORDENO EMPLAZAR AL DEMANDADO POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y SE TENDRAN POR PRESUNTIVAMENTE CIERTOS LOS HECHOS DE LA DEMANDA QUE DEJARA DE CONTESTAR; ASI TAMBIEN QUE SI DENTRO DEL TERMINO MENCIONADO NO HACE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS TIENE EL PRIMER TERMINO PARA SEÑALAR BIENES PARA EMBARGO Y QUE DE NO HACERLO ASI EL DERECHO DE QUE SE TRATA PASARA AL ACTOR Y QUE LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 23 DE 1997.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-
A634 16 17 18

Nº 16

**JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE 2616/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA CONFIA, S.A. EN CONTRA DE VENTURA FLORES VAZQUEZ Y FRANCISCO CARLOS FLORES CASTILLO, EL JUEZ SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1998 PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN AUTOMOVIL VOLKSWAGEN TIPO GOLF CL, MODELO 1994, COLOR ROJO INDIO APERLADO, 2 PUERTAS, MOTOR DE 1.8 LITROS, CINCO VELOCIDADES ESTANDAR, CON NUMERO DE MOTOR ADD 014855 Y SERIE NUMERO IHRM918412. AL EFECTO, SE ORDENO CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$45,000.00 00/100 M.N., Y SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA ELENA FLORES MIRANDA.- RUBRICA.-
A635 16 17 18

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2982/97, PROMOVIDO POR BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT CONTRA BENJAMIN VELASQUEZ ANGUIANO, ORDENO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: VEHICULO MARCA RAM-CHARGER 4 X 2, SPORT, MOTOR HECHO EN MEXICO, MODELO 1992, CON NUMERO DE SERIE NM572991, COLOR NEGRO, VESTIDURA COLOR CHARCOAL, CON PLACAS DE CIRCULACION PARA EL ESTADO DE SONORA VTS8209. AVALUO PERICIAL: \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 12 DE 1998.- C. SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-
A636 16 17 18

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA**

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 182/93, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE SOCIEDAD

DE PRODUCCION RURAL SANTA MINERVA, DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, SEÑORES ARMANDO NIEVES MARTINEZ, HUGO GUILLERMO NIEVES MARTINEZ y OSCAR RENE NIEVES MARTINEZ, ASI MISMO POR SU PROPIO DERECHO, CLAUDIA MINERVA NIEVES MARTINEZ y GUILLERMINA MARTINEZ VILLARREAL. SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1998, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: DOS FRACCIONES DE TERRENO DEL PREDIO LOS ARROJOS o LA GARITA, DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, Y CONSTRUCCIONES Y MEJORAS EN ELLAS EXISTENTE, CON SUPERFICIE TOTAL DE 47-68-21 HECTAREAS, EL CUAL MIDE Y COLINDA: AL NORTE, 899.40 METROS CON RAMON MENDEZ GARIBAY; AL SUR, 669.37 METROS CON POSESION DE LA FAMILIA NIEVES MARTINEZ; AL ESTE, 570.56 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RAMON MENDEZ GARIBAY; y AL OESTE, 793.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RAFAEL GARIBAY CASILLAS. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 27,651 SECCION PRIMERA, VOLUMEN 53, DE FECHA 01 DE MARZO DE 1990. AVALUO TOTAL: \$1'433,288.62 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.) PRECIO BASE DE REMATE EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, AGOSTO 10 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MAXIMILIANO ZOZAYA MORENO.- RUBRICA.-
A645 16 17 18

**JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE CARLOS DE JESUS ESQUER RODRIGUEZ, EXPEDIENTE 2274/97, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO TERCERO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, C. JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: A).- CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE CAMELIA NUMERO 480 ENTRE LAS CALLES OLIVARES Y LOPEZ DEL CASTILLO EN LA COLONIA LUIS ENCINAS, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 7 DE LA MANZANA 148 DEL CUARTEL XII DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE CAMELIA; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE 25; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 8; Y AL OESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 181,033 VOLUMEN 321 DE LA SECCION PRIMERA, EL 8 DE NOVIEMBRE DE 1991. B).- LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 8 DE LA MANZANA 148 DEL CUARTEL XII DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.10 METROS CON CALLE; AL SUR, 10.10 METROS CON LOTE 26; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 9; Y AL OESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA. C).- LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 9 DE LA MANZANA 148 DEL CUARTEL XII DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, EN LA SIGUIENTE FORMA: TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA LA ESQUINA NOROESTE DE DICHO SOLAR, SE MIDIERON HACIA EL ESTE 10.10 METROS; DE AHI, SE MIDIERON HACIA EL SUR 22.50 METROS; DE ESTE PUNTO HACIA EL OESTE 10.10 METROS, Y POR ULTIMO SE MIDIERON HACIA EL NORTE HASTA ENCONTRAR EL PUNTO DE PARTIDA, 22.50 METROS, QUEDANDO CERRADO EL PERIMETRO DEL SOLAR, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON CALLE; AL SUR, CON LOTE 27; AL ESTE, CON LOTE 10; Y AL OESTE, CON LOTE 8. LOS DOS INMUEBLES ANTERIORMENTE DESCRITOS SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 174,290 VOLUMEN 309 DE LA SECCION PRIMERA, CON FECHA 16 DE ENERO DE 1991. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HAGASE PUBLICACION CONVOCANDO A POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 18 DE 1998.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA FLORES MIRANDA.- RUBRICA.- A655 16 17 18

.....
**JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 2244/97, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO SONORA PARA EMPRESAS EN SOLIDARIDAD EN CONTRA DE ARMANDO DE LA LUZ ROMERO Y RAMONA OCHOA ORTEGA. SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$201,000.00 (SON: DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO DE DICHO BIEN, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: LOTE NUMERO 6 MANZANA NUMERO 141, CUARTEL ZONA NUMERO 9, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 868 METROS CUADRADOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NUMERO 24,997 DEL LIBRO 85 DE LA SECCION DE INSTRUMENTOS PRIVADOS, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1986, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 42.00 METROS CON CALLEJON SANTA EDUWIGES; AL SURESTE, EN 15.30 METROS CON LAZARO CARDENAS; AL SUROESTE, EN 41.30 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL NOROESTE EN 23.70 METROS CON LOTES 46 y 51. PUBLIQUESE CONVOCANDO A POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 16 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA ELENA FLORES MIRANDA.- RUBRICA.- A656 16 17 18

.....
**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
 C. MARTIN AUDELO MORALES.- PRESENTE.- EN EL EXPEDIENTE 540/93, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR ROBERTO ZARAGOZA FELIX, APODERADO DE PROVEEDORA DE MATERIALES, S.A. DE C.V. CONTRA MARTIN AUDELO MORALES Y CREDITO AFIANZADOR, S.A., SE ORDENO NOTIFICAR LA SENTENCIA POR EDICTOS EN VIRTUD DE NO HABER SEÑALADO DOMICILIO O DESCONOCERSE ESTE, POR LO QUE SE LE HACE SABER EN VIA DE NOTIFICACION EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA CON FECHA 23 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, MISMA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE: RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- ESTE TRIBUNAL RESULTO SER COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER QUE EL PRESENTE JUICIO Y LA VIA ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA PARA LA TRAMITACION DEL MISMO HA SIDO LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- SE DECLARA PROCEDENTE ACCION DE CUMPLIMIENTO FORZOSO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA EJERCITADA EN LA VIA ORDINARIA MERCANTIL POR EL C. ROBERTO ZARAGOZA FELIX, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR GENERAL DE PROVEEDORA DE MATERIALES DE SONORA, S.A. DE C.V., EN VIRTUD DE HABER RESULTADO DEBIDAMENTE ACREDITADOS LOS EXTREMOS DE DICHA ACCION EN CONTRA DE MARTIN

AUDELO MORALES, QUIEN ES JUZGADO EN REBELDIA, ASI COMO LA ACCION DE CUMPLIMIENTO FORZOSO DE CONTRATO DE FIANZA, POR HABERSE DEMOSTRADO LA MISMA EN CONTRA DE CREDITO AFIANZADOR, S.A., QUIEN NO ACREDITO SUS DEFENSAS Y EXCEPCIONES, EXCEPTO UNA QUE FUE PARCIALMENTE PROCEDENTE, SIN VARIAR LA PROCEDENCIA DE LA ACCION; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE DECLARA QUE EL DEMANDADO MARTIN AUDELO MORALES INCUMPLIO CON EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO CON LA ACTORA CON FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, RESPECTO DE LA ENTREGA DE 20,360 SACOS DE CEMENTO MARCA LA CAMPANA, ASI MISMO DE QUE EL DIVERSO DEMANDADO CREDITO AFIANZADOR, S.A. INCUMPLIO CON EL CONTRATO DE FIANZA NUMERO 01605791 MEDIANTE EL CUAL SE GARANTIZABA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DEL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS DEMANDADOS.- CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO MARTIN AUDELO MORALES A PAGAR EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA PROVEEDORA DE MATERIALES DE SONORA, S.A. DE C.V., LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE LA CANTIDAD RESTANTE NO ENTREGADA, ESTO ES, 17,760 SACOS DE CEMENTO LA CAMPANA AL PRECIO EN QUE SE ENCUENTRE EN EL MERCADO AL MOMENTO DE SU LIQUIDACION.- QUINTO.- SE CONDENA TAMBIEN AL DEMANDADO CREDITO AFIANZADOR, S.A. DE C. V. A PAGAR EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA PROVEEDORA DE MATERIALES DE SONORA, S.A. DE C.V., LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE CANTIDAD RESTANTE NO ENTREGADA, ESTO ES, 17,760 SACOS DE CEMENTO LA CAMPANA AL PRECIO QUE SE ENCUENTRE EN EL MERCADO EN EL MOMENTO DE SU LIQUIDACION; HACIENDOSE LA ACLARACION DE QUE DICHA FIANZA SOLO RESPONDERA HASTA LO QUE ALCANCE A CUBRIR POR EL RESTO DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION GARANTIZADA CON LA MISMA, SIN EXCEDER DE LA SUMA CONSIGNADA EN LA REFERIDA FIANZA.- SEXTO.- SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS DEL PAGO DE LA PRESTACION RECLAMADA POR LA PARTE ACTORA EN EL INCISO D) DEL CAPITULO DE PRESTACIONES DE SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EN VIRTUD DE QUE POR TRATARSE DE UNA ACCION ACCESORIA A LA PRINCIPAL, DEBEN IGUALMENTE ACREDITARSE LOS EXTREMOS DE LA MISMA, SIN QUE SE HAYA ALLEGADO AL PRESENTE SUMARIO ELEMENTO PROBATORIO ALGUNO PARA ESE EFECTO.- SEPTIMO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN ORIGINADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- OCTAVO.- EN CASO

DE QUE LOS DEMANDADOS NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE ESTADO ESTA SENTENCIA, PROCEDASE A SU DEBIDO CUMPLIMIENTO CONFORME A LAS REGLAS DE LA EJECUCION FORZOSA QUE ESTABLECE LA LEY PROCESAL LOCAL DE APLICACION SUPLETORIA EN MATERIA MERCANTIL.- HACIENDOSE SABER QUE TIENE UN TERMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE INTERPONGA RECURSO DE APELACION.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 4 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO.- LIC. ALMA LORENA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-

A632 16

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL**

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

CUMPLIMIENTO AUTO VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, DERIVADO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 367/96, PROMOVIDO POR APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO EN CONTRA DE MATERIALES EL PATO, S.A. DE C.V., MANUEL MITANI RICCI Y URINDA CAÑEDO DIAZ MARTINEZ DE MITANI, SE ORDENA REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: INMUEBLE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, CONSISTENTES EN CASA HABITACION DE DOS NIVELES UBICADA EN CALLE ALLENDE NUMERO 905 PONIENTE, IDENTIFICADO COMO FRACCION SUROESTE DEL SOLAR NUMERO 77 DE LA MANZANA 184 DE LA COLONIA CONSTITUCION, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 402.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 16.10 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 77; AL SUR, EN 16.10 METROS CON AVENIDA ALLENDE; AL ESTE, EN 25.00 METROS CON SOLAR NUMERO 77; Y AL OESTE, EN 25.00 METROS CON SOLAR NUMERO 75, E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 3959 DEL VOLUMEN LVIII DE LA SECCION PRIMERA, A NOMBRE DE MANUEL ARTURO MITANI RICCI, CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE: \$558,150.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES. POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE CUBRIR DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE ANTES SEÑALADO. REMATE VERIFICARSE EN ESTE H. JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA Y OCHO.- NAVOJOA, SONORA, JUNIO 26 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A506 14 15 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESTA CIUDAD, EXPEDIENTE NUMERO 1220/97, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LADISLAO SAMANIEGO V., EN CONTRA DE JORGE BUELNA ANDRADE, ORDENANDOSE SACAR A REMATE EN PRIMER ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 5 DE LA MANZANA 17 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 799.00 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORTE, 20.00 METROS CON AVENIDA GREGORIO COVARRUBIAS; NE, 29.90 METROS CON LOTE 4; SE, 20.00 METROS CON C. JUAN VILLA CORDERO; SO, 40.00 METROS CON CALLE FUNDADORES. CONVOCANDOSE POSTORES. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO AVALUO PERICIAL: \$27,965.00 M.N. (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100). CELEBRACION AUDIENCIA DE REMATE EL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE A LAS TRECE HORAS, DEL PRESENTE AÑO. PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO LA TRIBUNA DE SAN LUIS QUE EDITAN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA Y ESTA CIUDAD, ASI COMO EN LUGARES DE COSTUMBRE Y ESTRADOS DEL JUZGADO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, JULIO 2 DE 1998.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A507 14 15 16

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE.- SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 2748/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MULTIBANCO COMERMEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE CONTRA LEONARDO SANCHEZ CASTELLANOS Y CARLOS JESUS SANCHEZ CASTELLANOS, SEÑALANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO DE AGOSTADERO DENOMINADO LOS CORDONES, UBICADO EN MUNICIPIO LA COLORADA, ESTADO DE SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 2539-61-24 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DE LA MOJONERA 61 CON RUMBO

S11°2'W SE MIDEN 160 METROS COLINDANDO CON CARLOS SANCHEZ CASTELLANOS; DE AHI N79°03 W SE MIDEN 5050.12 METROS HASTA LA MOJONERA 121, COLINDANDO CON PROPIEDAD DE FRANCISCO SANCHEZ CASTELLANOS; DE AHI, CON RUMBO S10°57'W SE MIDEN 2073.39 METROS HASTA LA MOJONERA 130, COLINDANDO PROPIEDAD PARTICULAR; DE AHI, CON RUMBO N79°00'W SE MIDEN 2301.72 METROS HASTA LA MOJONERA 213, COLINDANDO CON EL PREDIO NOPAL DE JOSE SANCHEZ CASTELLANOS; DE AHI, CON RUMBO N7°25'E SE MIDEN 3049.00 METROS HASTA LLEGAR A LA MOJONERA 221; DE AHI, CON RUMBO N22°11'W SE MIDEN 610.33 METROS HASTA LA MOJONERA 222, COLINDANDO CON POSESION DE LEONARDO SANCHEZ CASTELLANOS; DE AHI, CON RUMBO S84°49'E SE MIDEN 92.00 METROS HASTA LA MOJONERA NUMERO 223; DE AHI, CON RUMBO N85°29 E SE MIDEN 376.11 METROS HASTA LA MOJONERA 224; DE AHI, CON RUMBO N75°48' SE MIDEN 1616.39 METROS HASTA LA MOJONERA 229; DE AHI, CON RUMBO S84°50'E SE MIDEN 2590.66 METROS HASTA LA MOJONERA 236; DE AHI, CON RUMBO N85°16'E SE MIDEN 679.87 METROS HASTA LA MOJONERA NUMERO 239; DE AHI, CON RUMBO N78°33'E SE MIDEN 404.11 METROS HASTA LA MOJONERA 240; DE AHI, CON RUMBO S64°30'E SE MIDEN 89.90 METROS HASTA LA MOJONERA 241; DE AHI, CON RUMBO N38°13' SE MIDEN 782.48 METROS HASTA LA MOJONERA 243; DE AHI, CON RUMBO N36°06'E SE MIDEN 353.27 METROS HASTA LA MOJONERA 246; DE AHI, CON RUMBO N89°00'E SE MIDEN 849.04 METROS HASTA LA MOJONERA 251; DE AHI, CON RUMBO N44°19' SE MIDEN 177.00 METROS HASTA LA MOJONERA 252; DE AHI, CON RUMBO 4°41'E SE MIDEN 245.50 METROS HASTA LA MOJONERA 254-A; DE AHI, CON RUMBO N17°17'W SE MIDEN 94.78 METROS HASTA LA MOJONERA 256-A; DE AHI, CON RUMBO N15°46'W SE MIDEN 559.00 METROS HASTA LA MOJONERA 262-A, COLINDANDO CON EL PREDIO EL GARROTE; DE AHI, CON RUMBO N32°48'E SE MIDEN 476.92 METROS HASTA LA MOJONERA 263-A; DE AHI, CON RUMBO 87°11'E SE MIDEN 346.08 METROS HASTA LA MOJONERA 265-A, COLINDANDO CON LA SEÑORA CERECER; DE AHI, CON RUMBO S11°04'W SE MIDEN 4911.91 METROS HASTA LA MOJONERA 61, CERRANDOSE ASI EL POLIGONO, COLINDANDO CON CARLOS Y CESAR SANCHEZ CASTELLANOS.- SIRVIENDO BASE REMATE VALOR AVALUO PERICIAL: \$1'104,150.00 MONEDA NACIONAL MENOS EL VEINTE POR CIENTO DE ESTE VALOR. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 7 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA ELENA FLORES MIRANDA.- RUBRICA.-
A541 14 15 16

Nº 16

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA
EDICTO :

QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 2472/93, PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EN EL FIDEICOMISO FONDO SONORA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD EN CONTRA DEL SEÑOR SERGIO QUINTERO Y OTRA, SE SEÑALARON LAS 10:00 HORAS DIA 26 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 3 MANZANA XII, LOCALIZACION FRACCIONAMIENTO PASEO DEL SOL, CON SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.00 METROS CON LOTES 1 Y 21; AL SUR, EN 8.00 METROS CON CALLE PASEO ALEGRE; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 2; Y AL OESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 4. SIRVE DE POSTURA PARA EL PRECIO DEL REMATE LAS DOS TERCERAS PARTES DE AVALUO FIJADO EN LA CANTIDAD DE: \$268,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M.N.) MENOS EL 20% POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA ELENA FLORES MIRANDA.- RUBRICA.- A543 14 15 16

.....

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA
EDICTO :

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 1893/94, PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.A. EN CONTRA DEL SEÑOR NATIVIDAD EDUARDO ESTRADA LEYVA Y OTRO, SE SEÑALARON LAS 11:00 HORAS DEL DIA 23 DE AGOSTO DE 1998 PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION DEL LOTE 17 MANZANA 50 DEL CUARTEL SAN ANGEL, UBICADO EN HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 119 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.000 METROS CON AVENIDA SAN MATEO; AL SUR, EN 7.000 CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE, EN 17.000 CON LOTE 18; Y AL OESTE, EN 17.000 CON LOTE 16. SIRVE DE POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO DE ESTE INMUEBLE, DE: \$ 109,300 MENOS EL 20% POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO GARCIA CADENA.- RUBRICA.- A544 14 15 16

.....

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA,

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OSCAR SUASTEGUI CARRILLO, PROMOVIDO POR DELFINA SUASTEGUI CARRILLO. CITASE QUIENES SE CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE H. JUZGADO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EXPEDIENTE 385/98.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, JULIO 15 DE 1998.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN ALVARO VALENZUELA NAVARRO.- RUBRICA.- A617 16 19

.....

JUZGADO PRIMERO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMADOR MENDEZ AGUILAR Y MARIANA LOPEZ BORBON DE MENDEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTARSE. JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE 10:00 HORAS 18 SEPTIEMBRE 1998. EXPEDIENTE NUMERO 344/98.- HUATABAMPO, SONORA, AGOSTO 13 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.- A618 16 19

.....

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARIA RENDON VEGA. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1302/98.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.- A619 16 19

.....

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. MARCOS PASAYE JIMENEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA. DEDUCIRLO

JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE 1998, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1972/98.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GPE. ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A620 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JUAN GOMEZ CUEVAS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1544/98.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-
A621 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDUARDO SALAS ALMEIDA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1468/98.- GUAYMAS, SONORA, JULIO 13 DE 1998.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON BORSTEL.- RUBRICA.-
A622 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA REFUGIO GUTIERREZ GARZA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE TRECE HORAS DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1586/98.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 7 DE 1998.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON BORSTEL.- RUBRICA.-
A623 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANGEL CORRAL ROMAN. CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS

DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. CON NUMERO DE EXPEDIENTE NUMERO 185/98.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A624 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO PERALTA VALENCIA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 12:00 HORAS 10 SEPTIEMBRE 1998, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 375/98.- LA SECRETARIA CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. EDITH GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-
A625 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELOISA LOPEZ ORTIZ VIUDA DE CORDOVA. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS EL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN EL LOCAL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR A LAS DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 1295/98.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LUZ MARIA QUIJADA ESQUER.- RUBRICA.-
A628 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEONARDO YAÑEZ ROMO Y SOCORRO VARGAS ANDRADE. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES SE PRESENTEN A DEDUCIRLO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EXPEDIENTE 394/98.- LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC. EDITH GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-
A650 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS MAYBOCA CHOCHOZA. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS EL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN EL LOCAL JUZGADO PRIMERO DE

Nº 16

PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR, A LAS DOCE HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 1345/98.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LUZ MARIA QUIJADA ESQUER.- RUBRICA.- A651 16 19

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. MANUEL JAIME QUIJADA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DE 1998, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1527/98.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.- A652 16 19

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE IGNACIO FIGUEROA MORENO. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS EL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN EL LOCAL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR, A LAS DOCE HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 1405/98.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LUZ MARIA QUIJADA ESQUER.- RUBRICA.- A653 16 19

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 CUMPAS, SONORA**

EDICTO :
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO BARCELO VASQUEZ. CITESE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO. SEÑALÁNDOSE JUNTA DE HEREDEROS LAS 10:00 HORAS DEL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DE 1998. EXPEDIENTE NUMERO 111/98.- CUMPAS, SONORA, AGOSTO 13 DE 1998.- EL C. ACTUARIO EJECUTOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.- LIC. ANTONIO SOTO BAJECA.- RUBRICA.- A654 16 19

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA**

EDICTO:
 RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES ROGER LOCKIE CUMMING, EXPEDIENTE 203/98, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS AGOSTO VEINTISEIS 1998, LOCAL JUZGADO, ALAMOS, SONORA, AGOSTO 05 DE 1998. SECRETARIA

ACUERDOS.- LIC. ELVIA GUADALUPE BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA.- A497 13 16

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO SALCIDO LOPEZ; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1045/98. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- UNA RUBRICA ILEGIBLE.- A462 13 16

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO:
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA RAMOS RAMIREZ, CONVOQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DE EL DIA SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, BAJO EXPEDIENTE 1461/98.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.- A463 13 16

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL
 GUAYMAS, SONORA**

EDICTO:
 JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. AMPARO ARCE SALAS, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLOS TERMINOS, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 409/98. GUAYMAS, SONORA, A 14 DE JULIO DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN. RUBRICA.- A471 13 16

**JUZGADO SEGUNDO MIXTO
 HUATABAMPO, SONORA**

EDICTO:
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MEZA YAUTMEA, PROMOVIDO POR JUAN ANTONIO MEZA MENDEZ, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 449/98. HUATABAMPO, SONORA, A AGOSTO



03 DE 1998.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.-
LIC. CELIA ARTEMISA COBARRUBIAS
CAMPILLO.- RUBRICA.-
A472 13 16

.....
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. IGNACIA
SANCHEZ GUTIERREZ, CONVOQUESE A QUIENES
CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLOS
JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS,
DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE 1998, LOCAL
ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1325/98.-
C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA
VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A473 13 16

.....
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO:
SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL
SEÑOR ROBERTO AMAVIZCA SAN MARTIN,
CONVOQUESE A QUIENES CREAN TENER
DERECHO A LA HERENCIA O ACREEDORES;
PRESENTENSE A DEDUCIRLOS, JUNTA DE
HEREDEROS A QUE HACE ALUSION EL
ARTICULO 789 DEL CODIGO DE
PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO
DE SONORA; MISMA QUE SE CELEBRARA EN
ESTE JUZGADO EL DIA VEINTISIETE (27) DE
AGOSTO AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS,
EXPEDIENTE 94/98.- CUMPAS, SONORA, AGOSTO
03 DE 1998.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.-
UNA RUBRICA ILEGIBLE.-
A474 13 16

.....
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA
CECILIA NUÑEZ GARLANT; CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS
ONCE DE SEPTIEMBRE DE 1998, ONCE HORAS,
LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO
1320/98.- C. SECRETARIO TERCERO DE
ACUERDOS.- LIC. NEREIDA MARQUEZ ROMERO.-
RUBRICA.-
A475 13 16

.....
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LAURA
ELENA RUIZ ARVIZU DE CALLEJA,
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS
DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DE 1998,
LOCAL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA DE LO FAMILIAR, EXPEDIENTE
NUMERO 1190/98.- C. SECRETARIO TERCERO DE
ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JAQUEZ
MURRIETA.- RUBRICA.-
A476 13 16

.....
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE
CASTAÑOS REYES Y JOVITA DE LA HOYA
CECEÑA, PROMOVIDO POR MARIA LUZ
CASTAÑOS DE LA HOYA Y VELIA CASTAÑOS
DE LA HOYA, CITESE A ACREEDORES Y
HEREDEROS A DEDUCIR DERECHOS
ARTICULO 772 DEL CODIGO DE
PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO EL
C. JUEZ CIVIL SEÑALO LAS DOCE HORAS
DEL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL
PRESENTE AÑO PARA EL DESAHOGO DE LA
JUNTA DE HEREDEROS EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO, EXPEDIENTE 892/98. SAN LUIS
RIO COLORADO, SONORA, JULIO 3 DE 1998.-
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.-
RUBRICA.-
A484 13 16

.....
JUZGADO PRIMERO DEL LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE BALVANEDA
REYES ALVAREZ, CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLOS
JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS
DEL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 1998, LO-
CAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1940/98.-C.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.-
RUBRICA.-
A493 13 16

.....
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONSUELO
MALDONADO ARGUELLES, CONVOQUESE
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A
DEDUCIRLO A JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS
A LAS DIEZ HORAS DE EL DIA TREINTA
DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO, EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO BAJO EXPEDIENTE 1400/98.-
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.-
RUBRICA.-
A495 13 16

**PROMOTORA RESIDENCIAL NAVARRETE, S.A. DE C.V.
POSICION FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1997.**

A C T I V O		P A S I V O	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
CUENTAS POR COBRAR	<u>25,337,141.91</u>	ANTICIPO CLIENTES	9,800.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	25,337,141.91	ACREEDORES DIVERSOS	67,823.47
		DOCUMENTOS POR PAGAR	158,443.56
		IMPUESTOS POR PAGAR	1,225,414.79
		COMPAÑIAS FILIALES	<u>17,056,812.47</u>
TOTAL ACTIVO	<u>25,337,141.91</u>	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	18,518,294.29
		TOTAL PASIVO	<u>18,518,294.29</u>
		C A P I T A L	
		CAPITAL SOCIAL	
		CAPITAL SOCIAL FIJO	10,000.00
		CAPITAL SOCIAL VARIABLE	990,000.00
		SUPERAVIT POR REVALUACION	18,681,328.49
		RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	<u>-54,394,471.20</u>
		TOTAL CAPITAL SOCIAL	-34,713,142.71
		UTILIDAD O PERDIDA	<u>41,531,990.33</u>
		TOTAL CAPITAL	<u>6,818,847.62</u>
SUMAS IGUALES	<u>25,337,141.91</u>		<u>25,337,141.91</u>

**REPRESENTANTE LEGAL.- LIC. REYNALDO FERNANDO VILLASEÑOR VALDES.-
RUBRICA.-
A657 16**

.....



CAPISTRANO RESIDENCIAL, S.A. DE C.V.
POSICION FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1997.

A C T I V O		P A S I V O	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
BANCOS	1,466.25	PROVEEDORES	380,544.63
INVERSION Y VALORES DE REALIZACION INMEDIATA	532.77	CONTRATISTAS	106,252.93
CUENTAS POR COBRAR	2,144,658.40	ACREEDORES DIVERSOS	635,156.04
	-----	DOCUMENTOS POR PAGAR	43,310.27
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	2,146,657.42	IMPUESTOS POR PAGAR	593,305.91
		I.V.A. POR PAGAR	89,418.72
		COMPAÑIAS FILIALES	<u>23,189,896.13</u>
		TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	25,037,884.63
ACTIVO FIJO		TOTAL PASIVO	<u>25,037,884.63</u>
EQUIPO DE COMPUTO	15,775.85		
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	-15,775.85	C A P I T A L	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	38,213.58	CAPITAL SOCIAL	
DEPRECIACION MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-11,830.53	CAPITAL SOCIAL FIJO	1,000.00
TOTAL ACTIVO FIJO	26,383.03	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	<u>-23,303,282.55</u>
		TOTAL CAPITAL SOCIAL	-23,302,282.55
DIFERIDO		UTILIDAD O PERDIDA	<u>486,132.78</u>
ACTIVOS EMBARGADOS POR EL I.M.S.S.	<u>48,694.41</u>	TOTAL CAPITAL	<u>-22,816,149.77</u>
TOTAL DIFERIDO	48,694.41		
TOTAL ACTIVO	<u>2,221,734.86</u>		
		SUMAS IGUALES	<u>2,221,734.86</u>

REPRESENTANTE LEGAL.- LIC. REYNALDO FERNANDO VILLASEÑOR VALDES.-
RUBRICA.-
A658 16

.....



**PIONEROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.
POSICION FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1997.**

A C T I V O		P A S I V O	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
CUENTAS POR COBRAR	<u>1,336,395.73</u>	ACREEDORES DIVERSOS	4,485.00
		IMPUESTOS POR PAGAR	72,762.41
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	1,336,395.73	I.V.A. POR PAGAR	290,478.73
		COMPAÑIAS FILIALES	<u>772,111.28</u>
ACTIVO FIJO		TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	1,139,837.42
EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	2,971.60		
DEPRECIACION EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	<u>-2,971.60</u>	TOTAL PASIVO	<u>1,139,837.42</u>
TOTAL ACTIVO FIJO	0.00		
TOTAL ACTIVO	<u>1,336,395.73</u>	C A P I T A L	
		CAPITAL SOCIAL	
		CAPITAL SOCIAL FIJO	1,000.00
		RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	<u>226,627.76</u>
		TOTAL CAPITAL SOCIAL	227,627.76
		UTILIDAD O PERDIDA	<u>-31,069.45</u>
		TOTAL CAPITAL	<u>196,558.31</u>
SUMAS IGUALES	<u>1,336,395.73</u>		<u>1,336,395.73</u>

**REPRESENTANTE LEGAL.- LIC. REYNALDO FERNANDO VILLASEÑOR VALDES.-
RUBRICA.-
A659 16**



DESARROLLADORA PIONEROS, S.A. DE C.V.
POSICION FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1998.

A C T I V O

ACTIVO CIRCULANTE	
BANCOS	-14,299.80
INVERSION Y VALORES DE REALIZACION INMEDIATA	31,000.00
CUENTAS POR COBRAR	14,268,334.72
ANTICIPOS A CONTRATOS A. EN P.	<u>23,614.45</u>
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	14,308,649.37
ACTIVO FIJO	
MAQUINARIA Y EQUIPO	47,562.14
DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUIPO	-34,096.14
EQUIPO DE COMPUTO	9,749.62
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	-6,096.07
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	34,231.83
DEPRECIACION MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-8,178.43
TOTAL ACTIVO FIJO	<u>43,172.95</u>
ACTIVO DIFERIDO	
DEPOSITOS EN GARANTIA	9,432.93
OTROS ACTIVOS	<u>46,875.00</u>
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	56,307.93
TOTAL ACTIVO	<u>14,408,130.25</u>
SUMAS IGUALES	<u>14,408,130.25</u>

REPRESENTANTE LEGAL.- LIC. REYNALDO FERNANDO VILLASEÑOR VALDES.-
RUBRICA.-
A660 16

.....

P A S I V O

PASIVO A CORTO PLAZO	
PROVEEDORES	60,008.73
CONTRATISTAS	57,389.09
ACREEDORES DIVERSOS	1,502,895.16
DOCUMENTOS POR PAGAR	570,385.44
IMPUESTOS POR PAGAR	2,826,228.04
I.V.A. POR PAGAR	101,147.46
COMPAÑIAS FILIALES	8,799,996.90
ANTICIPO DE CLIENTES	962,691.0
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	<u>14,880,741.9</u>
TOTAL PASIVO	<u>14,880,741.9</u>

C A P I T A L

CAPITAL SOCIAL	
CAPITAL SOCIAL FIJO	451,496.1
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	535,489.2
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	<u>-32,068.0</u>
TOTAL CAPITAL SOCIAL	954,917.35
UTILIDAD O PERDIDA	<u>-1,427,529.01</u>
TOTAL CAPITAL	<u>-472,611.66</u>

14,408,130.25

C O P I A

Secretaría
de Gobierno



Boletín Oficial y
Archivo del Estado

**JUICIOS DE DIVORCIO
NECESARIO**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 215/96.- NOTIFICAR A: MARCO ANTONIO GARROBO.- EN EL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR ROSA MARIA RAMIREZ GARROBO, EN SU CONTRA SE DICTO UNA SENTENCIA CUYOS PUNTOS SON: RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- ESTE JUZGADOR ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO LA VIA ELEGIDA PARA SU TERMINACION FUE LA CORRECTA. SEGUNDO.- LA ACTORA PROBO LOS EXTREMOS DE SU ACCION EL DEMANDADO NO OPUSO EXCEPCIONES. TERCERO.- SE DECLARA PROCEDENTE EL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR ROSA MARIA RAMIREZ GARROBO CONTRA MARCO ANTONIO GARROBO, DECLARANDOSE DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL QUE UNE A AMBOS CONTRAIDO MEDIANTE ACTA NUMERO 497 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 1973, LEVANTADA ANTE LA FE DEL C. OFICIAL DE REGISTRO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA. CUARTO.- APARECIENDO DE AUTOS QUE DURANTE EL MATRIMONIO QUE HOY SE DISUELVE FUERON PROCREADOS LOS MENORES GLADIS IRASEM Y MARCO ANTONIO DE APELLIDOS GARCIA RAMIREZ, SEGUN ACTAS DE NACIMIENTO 3428 Y 2412, RESPECTIVAMENTE EXPEDIDAS POR EL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, Y EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 584 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, Y 448 FRACCION IV DEL CODIGO CIVIL SONORENSE, SE DETERMINARON QUE AMBOS CONYUGES CONSERVARAN LA PATRIA POTESTAD SOBRE LOS MENORES SEÑALADOS HABIDOS EN EL MATRIMONIO QUE HOY SE DISUELVE PERO LA CUSTODIA SOBRE ELLOS LA TENDRA LA ACTORA, ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 452 DEL CODIGO CIVIL SE CONDENA AL DEMANDADO A CUBRIR A FAVOR DE LOS MENORES GLADIS IRASEM Y MARCO ANTONIO DE APELLIDOS GARCIA RAMIREZ PENSION ALIMENTICIA DE ACUERDO A LAS POSIBILIDADES ECONOMICAS DEL DEMANDADO PARA OTORGARLA Y A LAS NECESIDADES DE LOS ACREEDORES ALIMENTISTAS PREVIA SU REGULACION O MONTO ESPECIFICO EN LA VIA INCIDENTAL, NO SE CONDENA AL DEMANDADO AL PAGO DE UNA PENSION ALIMENTICIA EN FAVOR DE LA ACTORA EN VIRTUD DE NO ACREDITARSE LA CAPACIDAD PARA TRABAJAR DEL DEMANDADO NI SU SITUACION ECONOMICA, ELEMENTOS QUE DEBIERON ACREDITARSE EN TERMINOS DEL ARTICULO 453 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE, ADEMÁS CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 584 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE SE

ORDENA LIQUIDAR LOS BIENES COMUNES PERTENECIENTES A LA SOCIEDAD QUE PUDIERAN HABER SIDO ADQUIRIDOS. QUINTO.- POR ACTUALIZARSE LA HIPOTESIS PREVISTA EN LA FRACCION I DEL ARTICULO 81 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, SE ABSUELVE AL DEMANDADO DEL PAGO DE GASTOS Y COSTAS ORIGINADOS DEL PRESENTE JUICIO CADA PARTE CUBRIRA LO QUE POR ESTE CONCEPTO HUBIERE EROGADO. SEXTO.- UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCION REMITASE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL ASI COMO AL C. DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, AMBOS DE HERMOSILLO, SONORA, A FIN DE QUE SE LEVANTE EL ACTA DE DIVORCIO Y REALIZAR LAS ANOTACIONES MARGINALES EN EL LIBRO RESPECTIVO. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE A LA ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA TAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 251 FRACCION V DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, NOTIFICAR LA PRESENTE AL DEMANDADO MEDIANTE PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL EDITADOS EN HERMOSILLO, SONORA, HACIENDOLE SABER AL DEMANDADO QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE HAGA LA PUBLICACION PARA APELAR LA PRESENTE SENTENCIA.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMO EL C. LICENCIADO MIGUEL ANGEL BUSTAMENTE SILVAS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO ANTE EL C. LICENCIADO SIMON ISRARL(SIC) ROMO ALDRETE, SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- CUMPAS, SONORA, AGOSTO 12 DE 1997(SIC).- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. SIMON ISRAEL ROMO ALDRETE.- RUBRICA.- A626 16

.....
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
C. HERLINDA SANTOYO ELIZALDE.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL EXPEDIENTE 149/96 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR CRISOFORO MERCADO MERIADO EN CONTRA DE USTED, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES PARA QUE EL PRESENTE JUICIO TENGA EXISTENCIA JURIDICA Y VALIDEZ FORMAL SE ENTRO AL FONDO DE LA CONTROVERSIA. SEGUNDO.- EL ACTOR CRISOFORO MERCADO MERIADO, ACREDITO LOS EXTREMOS DE SU ACCION DE

DIVORCIO NECESARIO PREVISTA EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, EN CONTRA DE LA DEMANDADA HERLINDA SANTOYO ELIZALDE, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE DECLARA PROCEDENTE EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR CRISOFORO MERCADO MERIADO EN CONTRA DE HERLINDA SANTOYO ELIZALDE, Y CONSECUENTEMENTE SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CELEBRADO ENTRE LAS PARTES CON FECHA DIECISEIS (16) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (1978) ANTE LA FE DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE NOCHISTLAN, ZACATECAS, BAJO EL REGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL DEBIENDOSE DE PROCEDER EN LA FORMA MENCIONADA. CUARTO.- AMBOS CONYUGES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO CON LA SALVEDAD DE QUE LA DEMANDADA HERLINDA SANTOYO ELIZALDE NO PODRA HACERLO SINO DESPUES DE TRANSCURRIDOS DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA ESTA SENTENCIA. QUINTO.- UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA REMITASE COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, PARA QUE LEVANTE EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE, Y AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE NOCHISTLAN, ZACATECAS, PARA QUE HAGA LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN EL LIBRO DE MATRIMONIO DE LOS AHORA DIVORCIADOS Y PARA TAL EFECTO GIRESE ATENTO EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. JUEZ DE LO FAMILIAR DE DICHA CIUDAD. SEPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 251-V DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO Y TODA VEZ QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA SE ORDENA NOTIFICAR LA SENTENCIA MEDIANTE PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO LA TRIBUNA DE SAN LUIS DE ESTA CIUDAD, HACIENDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE EL TERMINO PARA LA APELACION SERA DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION. OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HAGASE LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS. ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL LICENCIADO ABIDAN MUÑOZ CASTILLO JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL Y FIRMA POR ANTE LA LICENCIADA MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS QUE DA FE.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, SEPTIEMBRE 11 DE 1997.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-

A630 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO PARA BERNARDINO QUINTERO URQUIJO, EXPEDIENTE 247/98, RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR ESTHER LOPEZ FELIX, EN CONTRA DE BERNARDINO QUINTERO URQUIJO, SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR FECHA ULTIMA PUBLICACION ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, POSTERIORES NOTIFICACIONES AUN PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS ESTE JUZGADO, COPIA TRASLADO SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA.- AGUA PRIETA, SONORA, A 05 DE AGOSTO DE 1998.- LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC. EDITH GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-
A537 14 15 16

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR A: HECTOR MAURO LOPEZ CAMARENA, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA C. YOLANDA MC GREW MORENO, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 949/98. HERMOSILLO, SONORA, 3 DE AGOSTO DE 1998.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.-
A540 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA
EDICTO:
EMPLAZAMIENTO PARA LUZ AMPARO ACOSTA ROSALES.- EXPEDIENTE 53/98, RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO EN SU CONTRA POR VICTOR BONILLA MONTENEGRO. SE LE EMPLAZA A USTED PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE FECHA ULTIMA PUBLICACION ESTE EDICTO CONTESTE DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, CON APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO LO HACE LAS POSTERIORES AUN PERSONALES SE LE

HARAN CONFORME A DERECHO. COPIAS
TRASLADO SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA.-
LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC. EDITH
GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-
A579 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

EDUARDO RANGEL.- EN EL EXPEDIENTE
NUMERO 603/98, JUICIO ORDINARIO CIVIL
(DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR
BLANCA ESTELA BERNAL RAMIREZ EN CONTRA
DE USTED, EMPLAZANDOLO CONTESTE
DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA
DIAS Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES

QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASIMISMO,
PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO
SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE
OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,
APERCIBIENDOSELE QUE EN CASO DE NO
HACERLO ASI DENTRO DE DICHO TERMINO,
LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER
PERSONAL SE LE HARAN POR ESTRADOS DE
ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIAS SIMPLES
DE LEY EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE
DE ESTE JUZGADO.- SAN LUIS RIO COLORADO,
SONORA, ABRIL DE 1998.- C. SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA
OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-
A601 15 16 17

M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.

Convenio autorización número 10-297-98 para la ejecución de las obras de urbanización del fraccionamiento "Ampliación Villa del Real Cuarta Sección" de la ciudad de Hermosillo, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre con el C. Ing. José Francisco Navarro Zaragoza, representante de Urbi Desarrollos Urbanos, S.A. de C.V.

2

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:

12 a 53

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: ..

53

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Promovido por Ramón Gilberto Campa Montaño

12

JUICIOS HIPOTECARIOS

Lic. Agustín R. Cortés Rosas.(5)

13, 14, 15

Banca Serfín, S.A.(5)

14, 15

Lic. Agustín R. Cortés Rosas.

16

Lic. Armando Andrade Cabrera.(3)

16, 17

Banco Nacional de México, S.A.(5)

17, 18, 19

Banco Nacional de México, S.A.(6)

20, 21, 24

Lic. Armando Andrade Cabrera.(4)

21, 22

Bancomer, S.A.

22

Banco Inverlat, S.A.

23

Lic. Juan Adolfo Otero Valenzuela.(2)

23, 30

Banco Nacional de México, S.A.(2)	23, 31
Banca Serffn, S.A.	25
Lic. Agustín R. Cortés Rosas.(7)	25, 26, 27
Lic. Agustín R. Cortés Rosas.(6)	28, 29
Banco Inverlat, S.A.(2)	30, 31
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
Promovido por Sofía Toscano de Galaz.	31
Promovido por Benita Enríquez Rosas.	
Promovido por Adrián Mendoza Flores.	32
Promovido por Blanca Félix Lizárraga y otro.	
Promovido por Zulema Flores Mendoza.(2)	
Promovido por Ma. del Carmen Gutiérrez Celaya.	32
Promovido por Rosa Martín viuda de Salcedo.	33
Promovido por Evangelina Castro Lavandera.	
Promovido por Aurelio Soto Romo.	
JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD	
Promovido por Yolanda Jáquez Hernández.	33
JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES	
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz.	34
Lic. Félix Mauro Higuera Sánchez.	
Ing. Jorge Ortega Mercado.	
Banco Nacional de México, S.A.(2)	35, 38
Jaime Ruiz Mendoza.	35
Francisca Acuña de Elizalde.	
Volkswagen Credit, S.A. de C.V.(2)	35, 36
Volkswagen Leasing, S.A. de C.V.(2)	36, 37
Eleazar Fontes Moreno.	
Banca Serffn, S.A.(3)	36, 39
Armando Gastélum Martínez.	37
Encyclopaedia Británica de México, S.A.	
Crédito y Ahorro del Noroeste, S.A.P.	
Jorge Luis Botello Aispuro.	38
Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C.	
Banca Confía, S.A.(2)	39, 41
Banco Inverlat, S.A.	39
Nacional Financiera, S.N.C.(3)	40, 43
Roberto Zaragoza Félix.	40
Ladislao Samaniego V.	42
Multibanco Comermex, S.A.	
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
Bienes de Oscar Suástegui Carrillo.	43

Bienes de Amador Méndez Aguilar y otra.	
Bienes de María Rendón Vega.	
Bienes de Marcos Pasaye Jiménez.	
Bienes de Juan Gómez Cuevas.	44
Bienes de Eduardo Salas Almeida.	
Bienes de Refugio Gutiérrez Garza.	
Bienes de Angel Corral Román.	
Bienes de Armando Peralta Valencia.	
Bienes de Eloísa López Ortiz viuda de Córdoba.	
Bienes de Leonardo Yáñez Romo y otra.	
Bienes de Jesús Mayboca Chocoza.	44
Bienes de Manuel Jaime Quijada.	45
Bienes de Ignacio Figueroa Moreno.	
Bienes de Fernando Barceló Vásquez.	
Bienes de Roger Lockie Cumming.	
Bienes de Fernando Salcido López.	
Bienes de María Ramos Ramírez.	
Bienes de Amparo Arce Salas.	
Bienes de Juan Meza Yautmea.	
Bienes de Ignacia Sánchez Gutiérrez.	46
Bienes de Roberto Amavizca San Martín.	
Bienes de Martha Cecilia Núñez Garland.	
Bienes de Laura Elena Ruiz Arvizu de Calleja.	
Bienes de José Castaños Reyes y otra.	
Bienes de Balvaneda Reyes Alvarez.	
Bienes de Consuelo Maldonado Argüelles.	
BALANCES	
Promotora Residencial Navarrete, S.A. de C.V.	47
Capistrano Residencial, S.A. de C.V.	48
Pioneros Servicios Administrativos, S.A. de C.V.	49
Desarrolladora Pioneros, S.A. de C.V.	50
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Rosa Ma. Ramírez Garrobo.	51
Promovido por Crisóforo Mercado Meriado.	
Promovido por Esther López Félix.	52
Promovido por Yolanda McGrew Moreno.	
Promovido por Víctor Bonilla Montenegro.	
Promovido por Blanca Esthela Bernal Ramírez.	53

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 765.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,115.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 3,898.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 15.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,163.00
8.- Por número atrasado	\$ 20.00

Se recibe		
No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 13:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 13:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 13:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 13:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 13:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- *Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- *Efectuar pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General Lic. Carlos Moncada Ochoa
Garmendía No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora C.P. 83000
Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO

